



ESPACIOS DIGITALES Y VIOLENCIA DE GÉNERO: UNA MIRADA DESDE EXPERIENCIAS DE MUJERES Y DISIDENCIAS UNIVERSITARIAS CHILENAS

Rayen Acevedo, Amalia Figueroa
Monografía para optar al título de Trabajadora Social
Núcleo I+D Educación Anti-sexista
Profesora guía: Lelya Troncoso
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad de Chile
Santiago, 2022

Resumen

El mundo digital si bien trae consigo diversos beneficios respecto a la igualdad de oportunidades y el ejercicio de derechos humanos, como la libertad expresión y el derecho a informarnos, este espacio no se encuentra exento de la violencia de género que mujeres y disidencias sufren cotidianamente. Las prácticas sexistas se adaptan a las nuevas tecnologías, y las redes sociales actúan como nuevos espacios para la (re)producción de la violencia (Vergés, 2017) la cual, facilitada por las características que entrega el internet, puede realizarse sin sanciones efectivas para los perpetradores.

Durante principios del año 2022 se realizaron una serie de manifestaciones debido al caso del Liceo Lastarria y su grupo de WhatsApp apodado “La Manada”, en donde cosificaban y sexualizaban a alumnas de otros establecimientos. De estos hechos no solo sorprenden las actitudes violentas y sexistas de los estudiantes, sino que además preocupa la facilidad con la que a través de plataformas digitales y gracias a la modalidad digital, se pueda denigrar, acosar y vulnerar a otros sin repercusiones.

Este caso pone sobre la mesa nuevamente los distintos sucesos de violencia de género digital que se han dado en Chile, como el Caso Nido durante el 2019. Evidenciando así, no solo la urgencia de medidas sobre violencia de género digital, sino también el impacto que ha generado en la experiencia que tienen mujeres y disidencias dentro del mundo digital, especialmente considerando que el internet se ha vuelto un elemento fundamental en nuestra rutina.

La presente investigación busca comprender las experiencias de mujeres y disidencias jóvenes en los espacios digitales, la implicancia de los “facilitadores” del mundo digital para la repetición de violencia de género y así mismo, reconocer el ciberfeminismo como una forma de agencia en contra de la ciberviolencia de género. Para proceder a un análisis pertinente sobre esta problemática moderna, hacemos uso del enfoque feminista interseccional, pues este nos permite mirar más allá del género, teniendo en cuenta además la sexualidad y la identidad de nuestras y nuestros participantes.

Palabras clave: Sexismo, ciberviolencia, era digital, violencia de género

Soy acusada. Sueño masacres.
Soy un jardín de agonías rojas y negras. Las bebo,
odiándome a mí misma, odiándome y temiéndome. Y ahora
el mundo concibe su final y corre hacia él, con los brazos
abiertos y llenos de amor.

Sylvia Plath

ÍNDICE

1. Introducción	5
2. Antecedentes	7
3. Planteamiento del problema	13
4. Marco teórico	16
4. 1. Interseccionalidad	16
4. 2. Género, estereotipos y sexismo	17
4. 3. Espacios virtuales y violencia de género	18
4. 4. Ciberfeminismo	21
5. Metodología	23
5.1. Recolección de datos	23
5. 2. Técnica de análisis de la información	24
5. 3. Tabla 1. Guión de preguntas para grupos focales	24
5. 4. Tabla 2. Caracterización personas participantes del focus group	25
6. Discusión	26
6.1 El espacio digital: herramienta de comunicación y reproductor de estereotipos	26
6.2. ¿Qué entendemos por ciberviolencia de género?	28
6.2.1 Ciberviolencia de género: Discriminación y dominación contra mujeres y disidencias	28
6.2.2. Anonimato, impunidad, normativa y rapidez como facilitadores de la violencia de género digital	29
6.3. Mujeres y disidencias en los espacios digitales	32
6.3.1 Agresiones por estereotipos de género como el tipo más común de ciberviolencia	32
6.3.2 El miedo y la rabia frente a comentarios sexistas	35
6.3.3 Bloquear, eliminar e ignorar: las reacciones más comunes frente a la ciberviolencia	37
6. 4. Educación y concientización para combatir la violencia de género digital	38
7. Conclusiones	40
8. Referencias bibliográficas	42
9. Anexos	47

1. Introducción

Durante el mes de marzo del presente año, alumnas denunciaron los comportamientos sexistas y abusivos de parte de estudiantes de diferentes establecimientos a través de la plataforma digital “WhatsApp” (CNN, 2022), provocando jornadas de protestas en numerosas instituciones que no solo buscaron viralizar la gravedad de las situaciones acaecidas, sino también poner sobre la mesa nuevamente la problemática de violencia de género digital que ya venía arrastrándose con fuerza desde el Caso Nido durante el 2019.

Estas denuncias fueron realizadas contra secundarios del Liceo Lastarria en Providencia, quienes a través de las redes sociales compartían fotos íntimas de estudiantes de otros establecimientos educativos con mensajes violentos y misóginos hacia ellas, además de amenazas de índole sexual (Cooperativa, 2022). Esta noticia causó revuelo en el país por la magnitud de las acusaciones, las cuales fueron confirmadas por la alcaldesa Evelyn Matthei y, en consecuencia, se procedió a la expulsión del liceo de los estudiantes involucrados.

Ante esta situación la presidenta del centro de alumnas del Liceo Carmela Carvajal expuso:

Criticamos la imagen misógina del Liceo Lastarria. Realmente creemos que tiene que parar esto ya. En el siglo 21 no puedes aguantar una educación con cero perspectivas de género. Criticamos a la institución entera que es demasiado patriarcal. Lastimosamente tienen que pasar estas cosas para que se puedan dar cuenta de lo que está pasando y cómo afecta a las menores de edad (CHVNoticias, 2022)

Estos tipos de casos no son aislados, a principios de octubre del 2022 se transmitió en CHV un reportaje donde la actriz chilena Daniela Ramírez hablaba sobre el acoso que recibía desde 2019 por medio de internet. Biobío Chile (2022) explica que “si bien todo inició con una carta en donde expresaba su admiración por Ramírez, poco a poco la situación fue evolucionando y la actriz comenzó a recibir videos y fotografías de alto contenido sexual”, el hombre llegó a crearse más de 10 cuentas para hostigar a Daniela, pues ella lo bloqueaba constantemente. Hasta que finalmente pudo tomar acciones legales en contra del acosador:

Realmente a veces digo que tuve suerte de poder hacer algo judicialmente, pero quizá cuántas niñas sufren este tipo de acoso y que afecta directamente sus vidas (...) Me quedo un poco más tranquila sabiendo que la justicia se puso de mi lado y que dio orden de no innovar, para que este hombre no pueda acercarse ni pueda comunicarse conmigo desde ningún tipo de medio (Biobío Chile, 2022)

Estos hechos reflejan la constante violencia de género ocurrida en espacios digitales, pese a ello, aún no se le ha tomado la suficiente importancia a nivel nacional, pese al que el proyecto de ley en marcha que ya ha sido aprobado en general (El Mostrador, 2022). Sin embargo, al ser una problemática reciente, no se ha obtenido mucha información al respecto, por lo mismo es de suma relevancia poner énfasis a su estudio y comprensión, principalmente porque el internet

se ha vuelto transversal y trascendental para toda la sociedad, haciendo necesario su uso en casi todos los ámbitos de la vida cotidiana (Donoso, 2018)

Con esta contextualización y entendiendo que la violencia de género digital es un fenómeno que nos aqueja sobre todo cuando la digitalización de la vida no hace más que masificarse, nos hacemos la siguiente pregunta de investigación:

¿Cómo entienden la violencia de género en espacios digitales las mujeres y disidencias universitarias chilenas participantes de grupos focales?

Así, el **objetivo principal** de esta investigación es describir las experiencias de mujeres y disidencias universitarias entre 18 y 26 años, residentes en Chile, que han sido víctimas o testigos de violencia de género en internet.

Para la investigación comprendemos como mundo digital tanto las redes sociales como también plataformas donde exista una comunicación con un otro, ya sea por medio de chat de texto o chat de voz, como por ejemplo videojuegos en línea. Para el análisis respectivo se utilizó el enfoque feminista interseccional desde Cubillos (2015) quien plantea, no basta con mirar las opresiones que se dan por el género, sino que además es importante considerar y comprender las categorías construidas socialmente como los son la raza, identidad y sexualidad, entre otras, las que producen diferentes ejes de opresión/exclusión. Por otro parte, Troncoso, Follegati y Stutzin (2019) plantea que la interseccionalidad busca evidenciar la interconexión entre las distintas categorías considerando que las experiencias humanas están determinadas por diferentes factores, por tanto, no deben ser vistas por separado. La interseccionalidad nos permite mirar la violencia digital de género desde una perspectiva no monolítica, sabiendo que una persona puede vivir diferentes esferas opresivas que convergen en conjunto influyendo en sus situaciones de privilegio, o, por el contrario, de desigualdad. Es por ello, que se realizaron dos grupos focales a mujeres y disidencias universitarias entre 18 a 26 años de edad, para conocer cómo ellas y ellos experimentan y comprenden la problemática de violencia de género en espacios digitales.

El trabajo consta de un primer apartado, que corresponde a la revisión bibliográfica de lo investigado en relación con la ciberviolencia, para que el lector se familiarice con el fenómeno de la violencia de género en espacios digitales, y como se ha abordado el tema en los últimos años (2018-2020). Luego se desarrolla el marco teórico en donde se describen los conceptos y categorías que son de relevancia para el análisis de esta problemática.

Los siguientes apartados tratan sobre la metodología, para luego exponer los hallazgos del estudio, cumpliendo con tres **objetivos específicos**:

1. Caracterizar los espacios digitales y comprender cómo se reproducen las prácticas sexistas en estos.
2. Comprender cómo mujeres y disidencias universitarias entienden y enfrentan las prácticas de violencia de género en internet
3. Visibilizar el ciberfeminismo como forma de apropiarse de los espacios digitales

Desde estos objetivos se llevará a cabo una **estrategia metodológica** cualitativa y análisis de contenido, con la cual se pretende entender a los sujetos y comprender los procesos que experimentan respecto a una problemática o suceso (Hernández-Sampieri, 2014), permitiendo una mayor percepción de las interpretaciones y significados sobre la violencia digital de género en contra de mujeres y disidencias.

2. Antecedentes

La violencia de género digital es un fenómeno que ha tomado relevancia a nivel social, lo que ha conllevado que se desarrollen estudio con más fuerza estos últimos años, para efectos de esta investigación se tomaron en cuenta las publicaciones sobre esta temática entre 2018 a 2021. Así, tenemos que durante el año 2018 la Fundación Datos Protegidos de Chile, publicó el informe “Violencia de género en Internet en Chile”, en donde da cuenta de algunos tipos de violencia de género digital hacia mujeres y comunidad LGBTIQ+ que están dentro de la normativa del país. Se menciona el acoso en línea, el hostigamiento en línea, el doxing, se menciona además la difusión de imágenes íntimas sin consentimiento, que como su nombre explica, vendría siendo la creación, distribución y/o amenaza de distribuir material privado íntimo, sexualmente explícito sin consentimiento de la víctima. Por último, se habla de otras formas de violencia online por medio de imágenes, y aquí encontramos diferentes prácticas, como lo es el envío de fotos y/o vídeos de carácter sexual por parte de un tercero hacia la víctima, también existe la denigración por la apariencia física vista en imágenes en línea. En esta categoría entra además la manipulación de fotografías de carácter sexual, y la extorsión (Fundación Datos Protegidos, 2018)

Así mismo, el informe recopila estadísticas y datos que han ido develando el impacto del fenómeno, por ejemplo, señala que el año 2017 la Amnistía Internacional publicó un informe sobre las repercusiones que tiene el acoso en redes sociales para las mujeres, realizando una encuesta a mujeres de entre 18 y 55 años de ocho países entre ellos Reino Unido, Suecia, Estados Unidos y otros, donde el 23% de las mujeres había experimentado abusos o acoso en Internet al menos una vez y el 76% de las mujeres víctimas de abusos o acoso en alguna plataforma de redes sociales, realizaron cambios en la forma en que usaban las plataformas, entre esos era limitar los contenidos que publicaban (Amnistía Internacional, 2017 en Fundación Datos Protegidos, p. 10, 2018)

Situándonos dentro del país, los autores destacan la falta de información sobre violencia digital de género hasta ese entonces (año 2018). Sin embargo, la Fundación hace mención a la ONG Amaranta, quienes, debido a la falta de información sobre dicha temática en el país, realizan una encuesta con el objetivo de precisar cuáles son las prácticas de violencia más recurrentes a las que están expuestas mujeres y activistas LGBTIQ+ en internet. Dando como resultado la recurrencia de la violencia digital sufrida por parte de las participantes, quienes fueron víctimas de violencia de género por medio de burlas, insultos u otro tipo de mensajes de la misma índole, seguido por el acoso y hostigamiento como segunda forma mayoritaria en la que se

materializó la violencia de género, y por último se menciona el recibir imágenes o vídeos sexuales sin el consentimiento de la mujer (Fundación Datos Protegidos, 2018, p.14)

Otro de los resultados obtenidos en esta encuesta se destaca la respuesta frente a la violencia digital que dieron las participantes “el aumento de seguridad en redes sociales y otras plataformas basadas en tecnologías, estrategia que tomó el 62,71% de quienes respondieron la encuesta. Otra estrategia importante fue el bloqueo, utilizado como mecanismo de defensa en el 61% de los casos” (Fundación Datos Protegidos, 2018, p.14) En cuanto a los hallazgos relevantes de este informe de la Fundación, encontramos el análisis normativo de los bienes jurídicos vulnerados por esta problemática, haciendo una comparativa de Chile con países como España, Reino Unido y Alemania, permitiéndonos observar cómo está regulada la violencia digital en dichos países.

Finalmente, se mencionan como formas para disminuir el impacto de la violencia digital “la moderación en las plataformas de Internet, el establecimiento de normas de responsabilidad de intermediarios, la educación, o la respuesta mediante acciones legales de carácter civil o penal” (Fundación Datos Protegidos, 2018. p.41)

Otro estudio relevante para entender esta problemática es el que nos presenta Trinidad Donoso y Ángeles Rebollo (2018) en la recopilación “Violencias de género en entornos virtuales”, donde se busca caracterizar estos espacios digitales y, las circunstancias en las que ocurre la ciberviolencia en contra de mujeres. Comprendiendo que el machismo y la violencia son capaces de transformarse a nuevos contextos, definiendo su prolongación en esta forma de virtualidad ficticia (p.8)

Siguiendo la línea de la virtualidad, entendemos que la masificación del internet durante la última década no ha dejado a nadie indiferente; el uso de redes sociales se ha multiplicado con el pasar de los años volviéndose imprescindibles no solo como herramienta de trabajo o académica, sino como parte de nuestro día a día, especialmente para mantenerse comunicado y conectado con un otro. Al respecto, Donoso y Rebollo (2018) manifiestan en su investigación la dificultad de distinguir el mundo real con el mundo digital debido al uso continuo y cotidiano que se le da al internet, señalando que “ese espacio infinito que dota de identidades digitales y acompaña a las personas como una parte más de su vida y de su realidad hasta tal punto que hoy es imposible distinguir dónde empieza” (Donoso y Rebollo, 2018, p.10). De esto podemos desprender que a pesar de las ventajas que puede traer consigo el internet, uno de sus principales problemas es el mayor alcance que pueden tener las problemáticas sociales, que se ven favorecidas por la difusa distinción entre ambos mundos.

Respecto a la caracterización que se hace de la violencia digital de género, las autoras señalan que el objetivo de esta corresponde a mantener una estructura social que discrimina con relación al género, reafirmando por medio de la reproducción de estereotipos, y así ejercer una violencia ideológica y simbólica hacia las mujeres y todas aquellas personas que se apartan de las imposiciones heteronormativas del patriarcado (Donoso, p. 20, 2018). Objetivos que no

distan de la violencia de género ejercida en un terreno físico, por lo tanto, podemos coincidir con la idea de una prolongación de la violencia (de género) a esta virtualidad ficticia.

Esta recopilación es una buena herramienta para comprender las manifestaciones de ciberviolencia de género, así, las autoras establecen siete categorías para clasificar la violencia de género, por ejemplo, al referirse a los ataques que ocurren cuando las mujeres no cumplen con las expectativas sociales que se imponen sobre ellas, es decir, “responder a los deseos masculinos (tener una pareja no varias), sin exponerse demasiado, es decir, con cierta imagen de pureza (no provocar)” (Donoso, 2018, p.22) Se explicita que al no cumplir con un cuerpo canónicamente bello, suceden situaciones violentas de humillación, discriminación, y burlas. O en la situación contraria, cuando el cuerpo de una mujer se encasilla dentro de estos cánones ocurre que “el código patriarcal de que los hombres tienen derecho al acoso carnal de las chicas sin considerar sus preferencias se expande en internet a través del anonimato. Cuerpos que pueden ser virtualmente manipulados, cuerpos que pueden ser catalogados y exhibidos” (Donoso, 2018, p. 23)

Uno de los capítulos de esta investigación se centra en el impacto de las llamadas TIC (Tecnologías de la información) en adolescentes en relación con la violencia de género, resultando como un hallazgo importante sobre la percepción de la ciberviolencia entre hombres y mujeres, así “aunque chicos y chicas consideran violentas acciones similares, parece que las chicas perciben más y ven más violencia en algunas acciones que para los chicos no lo son tanto” (Velasco, Mena y Tójar, 2018, p. 53). Esta diferenciación en cuanto a la implicancia del género a la manera de observar el fenómeno se hace relevante para las autoras al momento de crear y diseñar programas de prevención y protocolos de acción.

Siguiendo en la línea de observar el fenómeno desde la población adolescente, en otro capítulo de la recopilación da énfasis a la caracterización de la violencia que le dan los estudiantes, señalando así que es relevante “la poca atención y recriminación que recibe la conducta del agresor en relación con la víctima. La otra cuestión que llama la atención es la normalización con que viven ciertas experiencias de violencia sexual que se apoyan en el uso de Internet, las redes sociales y el móvil” (Rebollo, Mayor y Vico, 2018, p.106). La primera idea es importante en cuanto se enseña a limitarse en internet, en lugar de sancionar a quien ejerce esta violencia. Y la segunda idea se relaciona con pasar de largo ciertas conductas debido al empleo constante de las plataformas digitales, y con esta difusa distinción del mundo real y mundo digital que mencionan Donoso y Rebollo al principio del informe.

Del mismo modo, también se hace referencia a características particulares de la ciberviolencia de género, por ejemplo su constancia en el tiempo, en donde una práctica violenta puede seguir ocurriendo en diferentes plataformas digitales, a pesar de mantener distancia del victimario así “el agresor ejerce dominación sobre la víctima mediante estrategias vejatorias que afectan a su privacidad e intimidad denota una forma específica de violencia de género apoyada por el poder de distribución de información que tienen las tecnologías digitales” (Jiménez, Vega y Buzón, 2018, p.70). Otra característica ligada a la mencionada es que el ciberacoso es ubicuo, esto quiere decir que puede estar presente al mismo tiempo en todas

partes, en otras palabras, la violencia digital no tiene límites de espacio o tiempo, prolongándose y extendiéndose mediante estas herramientas digitales “también las horas a las que se produce el acoso se diversifican, por lo que la víctima puede estar permanentemente perseguida” (p.70)

Uno de los hallazgos relevantes de esta investigación es la preocupación por el uso del enfoque de género, pues se señala la importancia de su aplicación al observar la problemática de violencia digital para no caer en conclusiones sesgadas por el sexismo, de esa manera, se pide mirar el fenómeno desde “los códigos patriarcales que se esconden tras estas prácticas” (p. 77). Así mismo, la necesidad de este enfoque se hace evidente al dar cuenta de algunos datos recopilados en sus talleres sobre violencia de género en internet:

Observamos cómo la violencia está naturalizada por parte de las propias chicas hasta el punto de asumirla como parte normal de sus vidas (las chicas se exponen más, tenemos más riesgos, etc.) y, por tanto, son las que tienen que cuidarse y conducirse «en la forma adecuada». En el caso de los chicos además encontramos que se justifica la violencia (somos muy simples, lo hacemos por cafrear, etc.) con argumentos que los exculpan de responsabilidad (p.103).

En definitiva, la recopilación que nos ofrecen Donoso y Rebollo (2018) nos permite caracterizar la violencia de género digital con sus características propias, así como también nos presentan categorías de ciberviolencia de género en relación con los procedimientos que incitan estas prácticas, puesto que “si no hay una visibilización (...) las personas agresoras se sienten reforzadas en sus actuaciones, y las llevan a cabo bajo un mandato del orden social que las legitima. Las víctimas, por su parte, asumen sentimientos de vergüenza por haberse saltado este orden establecido” (p.21). También hacen énfasis en la necesidad de un enfoque de género para seguir analizando estas prácticas a futuro desde las relaciones de poder y, abordar el objeto de estudio desde una perspectiva que vaya más allá del ámbito escolar.

Otra investigación relevante es la desarrollada durante el 2020 por la ONG Amaranta mediante el Proyecto Aurora, enfocada en las experiencias de mujeres cis, trans y no binaries, sobre el riesgo que tienen dentro de internet y el tipo de violencia a la que están expuestas y expuestas. Se destaca en la metodología el muestreo que usaron, pues la encuesta no fue difundida públicamente para evitar alteraciones por grupos de odio, o incluso boicoteo. Esta circunstancia no había sido pensada, o al menos nombrada, en ninguna de las investigaciones anteriores.

Este estudio consideró 531 participantes en total, con un rango etario entre 12 años a 56 años, de diferentes regiones del país. Como hallazgos importantes se encontró que el 73,8% de las encuestados declaran haber sufrido algún tipo de violencia, siendo la violencia verbal la más mencionada (66,4%), seguido de acoso y/o hostigamiento (59%) y envío de imágenes o vídeos de penes sin consentimiento (49%) como el tercer modo de violencia digital más nombrado. Así también, la mayoría de las encuestadas señaló haber sufrido violencia digital principalmente de anónimos y perfiles falsos (41,9%) (ONG Amaranta, 2020)

De forma gradual se comienza a analizar de manera más concreta el impacto del internet sobre la violencia contra las mujeres, así, Bridget Harris (2020) en su artículo *Technology and Violence Against Women* analiza como la tecnología ha transformado la representación de la violencia contra las mujeres. Esta investigación angloparlante es relevante, en cuanto al rango considerado, la misma autora señala que anteriormente se había estudiado ciertos tipos de violencia digital facilitadas por el mundo digital, es decir, aquella perpetrada por la pareja, familia, amigos, conocidos y/o personas del entorno cercano de la víctima. En cambio, la autora amplía este rango de estudio hacia personas que pueden ser también totalmente desconocidas por las sujetas.

Al hablar de violencia de género digital infligida por desconocidos, Harris (2020) observa esta violencia con un foco interseccional, mencionando por ejemplo que la violencia que reciben las mujeres indígenas y de color es frecuentemente racializada, así como la que reciben mujeres que no se identifican como cis, o heterosexuales volviéndolas objeto de comentarios despectivos sobre su sexualidad e identidad de género. Utiliza así el término acuñado por Jane (2014): “eBILE”, que hace referencia a los comentarios malintencionados sobre la sexualidad, el género, o con elementos sexualizantes que reciben las mujeres y/o disidencias.

Del mismo modo, Harris (2020) pone énfasis en la diferencia entre violencia ocurrida en espacios digitales y la que ocurre fuera de ellos, tachando los elementos que rodean a la primera como algo problemático y esencialmente escabroso, pues “una imagen fragmentada de violencia dificulta el reconocimiento y las respuestas a la violencia” (p.6). Así, además, le llama la atención el efecto que esta violencia puede provocar en quien la recibe, mencionando que “si bien las mujeres pueden ignorar, restar importancia, desafiar y resistir la violencia facilitada por la tecnología, no existen de forma aislada, sino junto con otros casos de daño realizados en línea y fuera de ella, creando un “continuo de inseguridad” (p.9). Esto tiene relación con que la violencia de género fuera del mundo digital no es distinta a la que existe dentro de ella, si bien, las herramientas cambian debido al espacio en que suceden y así pudiendo facilitar la perpetración, ambas violencias responden a las características de un sistema patriarcal y machista, haciendo referencia a ese “continuo de inseguridad” creado por la violencia de género digital o no.

Así, este artículo es importante, ya que aborda explícitamente la violencia digital ejercida por anónimos, personas desconocidas, y perfiles falsos. Aludiendo a uno de los elementos que puede facilitar el internet, el anonimato. A su vez, el término “eBILE” ya adjudicado a Jane (2014) es una manera interesante de unificar todas estas conductas violentas que responden a actitudes sexualizantes.

Dentro de las investigaciones más recientes también encontramos la realizada por la organización Plan International (2020) que reúne por medio de una metodología mixta, las experiencias sobre la violencia digital de niñas y mujeres jóvenes de diferentes partes del mundo, incluyendo Chile. Dentro de este estudio además de la relevancia respecto al tiempo y espacio geográfico, destaca la importancia que se le da al enfoque interseccional, y a la consideración del internet como una herramienta de oportunidades para las mujeres. Respecto

a esto último, se manifiesta que mientras las mujeres, niñas y jóvenes más se empoderan en estos espacios, más violencia sufren, así:

Las plataformas de medios sociales pueden brindarles a las niñas y las mujeres jóvenes un espacio de debate, una oportunidad de hacerse oír; sin embargo, cuanto más se expresan, más se ven amenazadas y menospreciadas (...) el acoso no debe limitar la capacidad de las niñas y las mujeres jóvenes de aprovechar todas las oportunidades que los medios sociales tienen para ofrecerles (Plan International, 2020, p.8).

Esta investigación además de la diversidad geográfica y generacional que tiene, es relevante porque abarca dimensiones como el retrato de los perpetradores o el efecto del acoso en niñas y jóvenes, ámbitos que se habían tomado en cuenta de forma muy superficial. Por ejemplo, en el caso del perfil de los victimarios, las encuestadas mencionan que el acoso por parte de extraños era mucho más frecuente que el de personas conocidas, y particularmente, “ninguna de las niñas sugirió que hubiera mujeres detrás de las cuentas desconocidas: muchas directamente consideraron que detrás de estas había hombres” (Plan International, 2020, p.26). Así, caracterizaban al perpetrador como una persona de género masculino, de un grupo etario diverso, ya que imaginaban que podían ser tanto como hombres adolescentes, como adultos mayores, principalmente consideraban que tenía ideales conservadores, pues le molestaba ver opiniones de mujeres en internet, o ideas feministas que iban en contra de sus ideas misóginas (p. 27).

Respecto a las consecuencias del acoso que generó en niñas y jóvenes, se habla tanto de inseguridad física como inseguridad emocional, estrés, baja autoestima, malestar, eso sí, se menciona que mientras iban creciendo las niñas y jóvenes desarrollaron resiliencia frente a este tipo de situaciones, afrontándolo de otra manera (p.28) así, la mayoría escoge ignorar los comentarios violentos que recibe en internet (42%), pero algunas también eligen enfrentar a los acosadores (13%), limitar la expresión de opiniones (13%), usar otras plataformas donde sea menos habitual el acoso (13%), o bien cambiar la manera en que se expresan en línea (12%) (p.32).

Finalmente, y habiendo recogido estas investigaciones que fueron realizadas dentro de un período de tres años (2018-2020) reflexionamos en torno a la violencia de género digital como un objeto de estudio que ha sido observado desde diversas aristas como, por ejemplo, desde un enfoque normativo o desde las experiencias de adolescentes, pero debido a la alta complejidad del fenómeno, se posee poca información en cuanto a datos concretos, desagregados por edad, género o incluso por área geográfica.

Además, los hallazgos de los estudios dan cuenta que la violencia de género se va adaptando a los cambios en el contexto, por lo tanto, es difícil llegar a precisar y comprender todos los elementos involucrados en la violencia de género digital, así, es menester seguir analizando los procesos que constituyen esta problemática desde un enfoque interseccional y perspectiva de género, que permitan construir programas de prevención y acción realmente efectivos.

Por esta razón, también consideramos fundamental entender el activismo que se ha gestado frente a las formas de violencia que se dan en internet hacia mujeres y disidencias en los espacios virtuales, así es como se ha constituido el ciberfeminismo como una forma de hackear los códigos del patriarcado (Morales, 2020). El ciberfeminismo se ha configurado como estrategia de ciberactivismo del movimiento feminista “que proclama(n) el uso estratégico de las TIC como continuación de las resistencias en otros espacios, tanto público como privados” (García, 2021, p. 2). Utilizando el internet y las redes sociales como espacios de contestación y transformación de la cultura patriarcal en el mundo digital, como forma de promover y facilitar una internet feminista, para que más mujeres y personas disidentes puedan tener acceso universal e igualitario (García, 2021).

Según el trabajo realizado por Marta García (2021) en América Latina y el Caribe el ciberfeminismo está orientado al empoderamiento y emancipación de las mujeres, siendo una comunidad activa que se encuentra distribuida en distintas organizaciones y colectivos que abarcan diferentes ámbitos sobre el entorno digital, como respuesta la violencia en línea, seguridad y prevención. Algunas de las acciones promovidas por los colectivos y organizaciones ciberfeministas de Latinoamérica son: “Cyborgfeminista impulsada por la ONG TEDIC desde Paraguay; Luchadoras, en México; Vedettas, desde Brasil; Geochicas, generada a partir de la comunidad OpenStreetMap Latinoamérica, y ahora con presencia global; Imilla Hacker, desde Bolivia, o Negra Cubana, entre otras muchas” (García, 2021, p. 4). Todas estas iniciativas llevan una visión ciberfeminista desde un abordaje interseccional, que incorpora género, clase, etnia para sus distintas acciones, como una necesidad para poder llevar las distintas propuestas a una variedad de personas, “evidenciando las brechas de participación de ciertos tipos de poblaciones (niñas y adolescentes, indígenas, afrodescendientes, etc.) e incluso proponiendo nuevas líneas de trabajo para asegurar una diversidad de voces” (García Terán, 2019 en García, 2021, p. 11).

Es primordial comprender esta forma de activismo y visibilizarla como herramienta o alternativa para mujeres y disidencias encontrando en ella una forma de agencia, acompañamiento y una manera de apropiarse de los espacios digitales tal como la violencia de género lo ha hecho durante los últimos años.

3. Planteamiento del problema

Como fue mencionado, el caso ocurrido en el Liceo Lastarria puso sobre la mesa la problemática de violencia digital, el conocimiento masivo del caso provocó que se destaparan más hechos de la misma índole en distintas partes del país e impactando en el acontecer nacional, generando que distintos políticos y personalidades del mundo público se pronunciaran sobre el hecho acontecido. Una de ellas fue la diputada Erika Olivera, que expresó la urgencia de un cambio cultural “para terminar con la violencia de género’ (El mostrador, 2022).

Del mismo modo, la ministra de la mujer, equidad y género, Antonia Orellana remarca la necesidad de un currículum en pos de una educación no sexista: “Es decir, que no solamente

hayan protocolos adecuados a lo que se vive en los colegios que tiendan más a prevenir que a castigar (...) lo ocurrido es una muestra de la violencia que viven las mujeres, en especial las niñas, pero que también viven las mujeres a lo largo de su ciclo vital” (La nación, 2022).

Como menciona Orellana, el caso del Liceo Lastarria solo evidencia la violencia sistémica que vivencian mujeres día a día, una violencia silenciosa por las mismas características que ofrece el internet y que se adapta con facilidad a nuevos contextos, diversificando además las formas en que se presenta, situación evidenciada en los hallazgos de la investigación realizada por la ONG Amaranta, cuyos datos fueron recopilados por la Fundación Datos Protegidos (2018), resultando así que:

Un 88,14% de quienes respondieron la encuesta declararon haber sufrido violencia verbal, que comprende burlas, insultos, humillaciones, entre otras manifestaciones. La segunda forma de violencia más frecuente fue el acoso y el hostigamiento, la cual afectó al 66,1% de los y las encuestados; mientras que la tercera forma de violencia más común fue el envío de imágenes o videos agresivamente sexuales sin que la persona lo pidiera (40,68%) (p.14).

Remontándose hace un par de años atrás y haciendo énfasis en que la violencia de género digital se manifiesta de diferentes maneras, recordamos cuando el caso Nido encendió las alarmas de forma masiva a principios del 2019. La violencia que se manejaba en nido era brutal: filtración de contenido multimedia de índole sexual, difamación, divulgación de información personal, amenazas, entre otras manifestaciones agresivas, patriarcales, violentas y sexistas en contra de mujeres. La controversia que rodeó a esta página web fue tan grande que a los pocos días de dar a conocer el caso se llenó de denuncias que terminaron por cerrarla.

El jefe de la Brigada Investigadora del Cibercrimen de ese entonces explicaba que el sitio se utilizaba "para publicar imágenes o artículos de distinta índole cuyos usuarios operan bajo el anonimato para hacer distintos tipos de comentarios", y señaló que "hay un grupo que se dedica a compartir imágenes de mujeres o adolescentes en ropa interior" (BBC, 2019).

La organización Abogadas Feministas de Chile (ABOFEM) tomó el caso y las denuncias respecto al mismo, su directora ejecutiva, Bárbara Sepúlveda, mencionó que las edades de las denunciadas estaban en un rango de 15 a 27 años y agregó también que:

Estas denuncias incluyen la distribución no consentida de imágenes de desnudos y de violencia contra las mujeres, además de ser los mismos integrantes de esta asociación (Nido.org) quienes se han autoría y participación en delitos graves, como violaciones, tráfico de drogas -como burundanga, que se utiliza para inhabilitar el consentimiento de las víctimas-, el abuso sexual y secuestros por encargo (BBC, 2019).

A pesar de la gravedad de los casos ocurridos, en Chile sigue sin haber una investigación exhaustiva con datos actualizados sobre la violencia de género digital, sin embargo,

destacamos la aprobación en general durante el mes de septiembre de 2022 del proyecto de ley que sanciona la difusión de imágenes íntimas y otras conductas de violencia de género, no obstante, a pesar de que faltan otros trámites constitucionales, es un gran paso para que esta problemática tome más relevancia dentro de la sociedad chilena. Es primordial mencionar cómo se entiende la violencia de género digital en este proyecto de ley, y cómo se expresa:

Artículo 161- E.- Se entenderá por violencia digital, para este párrafo, toda conducta realizada, a través de tecnologías de la información y las comunicaciones tales como medios, plataformas o dispositivos tecnológicos y que atente contra la integridad, la intimidad, la libertad, la vida privada que cause daño o sufrimiento psicológico, físico, económico, sexual o a la identidad o expresión de género tanto en el ámbito privado como en el público. (Diario Constitucional, 2022)

Del mismo modo, también señala y describe tipos de violencia digital, que también es fundamental para que estas prácticas sean consideradas efectivamente como violencia de género digital, no minimizarlas y poder sancionarlas como corresponde:

La violencia digital se manifiesta mediante el acoso, acecho, monitoreo u hostigamiento de personas; la difusión no consentida de contenido íntimo y la explotación sexual facilitada por la tecnología; la comunicación ilícita de datos personales de otro; la suplantación de su identidad o manipulación de información; la creación o almacenamiento de contenido sexual íntimo o simulado, sin el consentimiento de una persona mediante engaño; la coacción y las amenazas; los lenguajes de odio y discriminación; el desprestigio y la difusión de información falsa y; en general, actos que socavan el libre desenvolvimiento de la personalidad en el espacio digital. (Diario Constitucional, 2022)

De esta manera, y considerando las investigaciones se observa que la ciberviolencia no ocurre únicamente en contexto educativo o dentro de relaciones afectivas, también puede ser perpetrado por personas conocidas como desconocidas. Por tanto, la violencia de género digital forma parte de una práctica sexista, a través de discursos de odio o recibir imágenes de contenido sexual sin consentimiento, acoso u hostigamiento por su género, identidad o sexualidad, donde las mujeres y disidencias están expuestas y expuestas cotidianamente gracias al uso constante y cotidiano de redes sociales. Por ello, es fundamental observar cómo comprenden estas experiencias, las reacciones que les genera y cómo responden contra la violencia de género digital.

A su vez, es primordial mirar esta problemática desde un enfoque interseccional, pensando que la identidad de género y la sexualidad juegan un rol fundamental en cuanto a la violencia a la que se ven expuestas y expuestas mujeres y disidencias que se identifican dentro del colectivo LGBTQ+. Por ende, estas categorías no debiesen ser considerados por separado a la hora de investigar la violencia de género digital. A partir de lo expuesto se desprende siguiente pregunta de investigación:

¿Cómo entienden la violencia de género en espacios digitales las mujeres y disidencias universitarias chilenas participantes de grupos focales?

4. Marco teórico

A partir de los antecedentes y el planteamiento del problema, es de suma importancia abordar las categorías y conceptos que guiarán el análisis.

4. 1. Interseccionalidad

El concepto de interseccionalidad fue acuñado por Kimberlé Crenshaw, quien lo definió como “la expresión de un sistema complejo de estructuras de opresión que son múltiples y simultáneas, con el fin de mostrar las diversas formas en que la raza y el género interactúan para dar forma a complejas discriminaciones de mujeres negras” (en Cubillos, 2015, p.122), para ella no se trataba de una suma de desigualdades sino que como cada una de estas categorías se interseccionan de distintas formas, en situaciones personal y de grupo social mostrando las estructuras de poder existentes de la sociedad (Expósito, 2012). Desde la perspectiva feminista interseccional “no bastaría con atender sólo las situaciones de opresión dadas por el género, pues esto reproduciría dinámicas jerárquicas (Cubillos, 2015, p. 132), sino que también se debe comprender cómo las categorías construidas socialmente como raza, etnia, clase social, identidad y sexualidad se integran, produciendo otros ejes de opresión/exclusión en diferentes dimensiones y contextos.

Se debe considerar que las experiencias humanas no están determinadas por un único factor, sino que, por múltiples factores interconectados entre sí y no debieran ser vistos como separados. Así, tal como mencionan Troncoso, Follegati y Stutzin (2019) la interseccionalidad busca “evidenciar la interconexión, reciprocidad, co-constitución, consubstancialidad y la inseparabilidad de la etnia/raza, género, sexualidad y clase, junto con otras categorías que los movimientos sociales van politizando” (p.5), analizar la violencia de género en internet desde esta perspectiva permite comprender cómo se articula y afecta en distintas dimensiones a las mujeres y disidencias.

Esta investigación se posiciona desde el feminismo interseccional como herramienta analítica, ya que ayuda a entender el cruce de categorías de distintas formas de dominación y exclusión, reconociendo que existen distintas opresiones en las que se pueden ver expuestas y expuestas mujeres y disidencias pertenecientes al colectivo LGBTIQ+. Para efectos de este estudio y en relación con los objetivos de investigación, este enfoque permitirá tomar en consideración las subjetividades y experiencias que tienen los cuerpos situados en distintos contextos históricos (Logroño, Borja-Naranjo y Orozco-Acaña, 2018). Por lo tanto, hay que reparar en que, en la violencia de género digital, también se ven articuladas otras categorías como identidad u orientación sexual.

Considerando a las personas que participaron de las sesiones del grupo focal, mujeres y disidencias, se puede decir que el feminismo interseccional será de utilidad para abordar la problemática con integralidad, considerando las distintas opresiones a las que se pueden estar

expuestas y expuestos, ya que, no solo participaron mujeres cis heterosexuales, sino que también mujeres pertenecientes al colectivo LGBTIQ+ y personas no binarias y quienes no se identifican con el género que le asignaron al nacer.

4. 2. Género, estereotipos y sexismo

Debemos entender que la categoría de género permite entender que las características que llegan a pensarse como atributos naturales para hombre y mujeres, están construidas social y culturalmente (Lamas, 2003). Así, esta categoría da el punto de partida para entender lo que son los estereotipos de género, que corresponden a modelos de comportamiento construidos socialmente que nos obligan a actuar, pensar, vestirnos, ser y relacionarnos de determinada manera según nuestro género asignado al nacer. A través de los estereotipos, se establecen las características que debe tener cada sexo, las cuales nutren los conceptos entendidos como “masculino” y “femenino”, para describir a las mujeres y los hombres (Lameiras, 2004). Este conjunto de creencias compartidas en la sociedad guía los juicios y acciones de quienes poseen estos estereotipos, lo que los lleva comportarse como si las personas con las que interactuarán tendrán los rasgos que se asocian con determinado género (Pesce y Etchezahar, 2020). Estas caracterizaciones influyen en los procesos identitarios, dado que se suele recriminar o excluir a quienes no se comportan como correspondería según su género.

Por otro lado, el sexismo se entiende como la “actitud dirigida a las personas en virtud de su pertenencia a un determinado sexo biológico en función del cual se asumen diferentes características y conductas” (Lamerias, 2004, p. 92). Lo que supone entender que existen roles diferenciados para cada sexo, considerándolo como “natural”. Entendemos que en los últimos años la diferenciación que se hacía en base al sexo, hoy en día se le atribuye al género, es decir, el sexismo discrimina en base al género del individuo de los cuales se asumen ciertas características y comportamientos deseables, este encasillamiento, condiciona. Según Moya (2004) el sexismo puede abarcar distintos ámbitos: como la sexualidad, las políticas salariales, los roles asignados al interior de la familia, entre otras cosas. Por lo tanto, los estereotipos de género vendrían siendo la base del sexismo.

Desde esta conceptualización, se realizan diferencias en distintos ámbitos de la vida cotidiana en relación con el género. Glick y Fiske (1996) mencionan que el sexismo es ambivalente, diferenciando dos tipos de sexismo vinculados: sexismo hostil y sexismo benévolo. El primero tiene una connotación negativa hacia las mujeres, caracterizándolas como un grupo que está subordinada a la vez que legitima el control ejercido por los hombres. En cuanto al sexismo benévolo, este se refiere al conjunto de actitudes sexistas, considerando a las mujeres de una forma estereotipada y limitadas a ciertos roles, el sexismo benevolente basándose en una ideología tradicional de las mujeres que las idealiza como madres, esposas y objetos románticos (Glick y Fiske, 1996).

El argumento benevolente, de hacerlo por su “bien”, se ve reflejado en las redes sociales en la imposición de los cánones de belleza. Según Rebollo, Mayor y Vico (2018) esta imposición actúa con perversidad, ya que por un lado está el mensaje hacia las mujeres que deben hacer

socialmente visibles para ser aceptadas, pero al mismo tiempo esta exposición las coloca en una situación vulnerable, “una chica excesivamente guapa y deseable puede ser objeto de deseo masculino y si se muestra así de deseable es porque está disponible y si está disponible puede ser molestada, acosada o violentada” (p. 101). Se les enjuicia por el tipo de contenidos que suben a la vez que se espera que se hagan visibles. Lasen y Gómez (2009) menciona que este tipo de exposición y petición de reconocimiento constituye en algunos casos como un intento de reconciliarse con el cuerpo y apariencia a través de la mirada del otro. Ante esto, Muñiz y Cuesta (2015) plantean que la imagen sexualizada, cosificada y mercantilizada del cuerpo femenino también se encuentra en los espacios digitales porque están en lógica cultural, las chicas “necesitan afrontar y negociar su postura hacia esos constructos sociales de género, pero al mismo tiempo formar parte de ellos” (p. 109).

Ahora bien, considerando que los mensajes sexistas en las redes sociales son una representación virtual de lo que ocurre en la sociedad, los discursos de odio y acoso son los mismos, aunque estos se ven facilitados e intensificados por el factor del anonimato (Sigma dos, 2021; García y Mindek, 2021). Esta violencia de género digital afecta principalmente a mujeres y disidencias dadas las creencias sexistas y los estereotipos de género. Según Donoso (2018) en los espacios virtuales se tiende a atacar a mujeres y a quienes se apartan de lo normativo debido a los estereotipos que se asocian a chicos y chicas, una forma de atacarlos es recordarles su “posición” con insultos tales como “«vete a fregar», «vete a la cocina», son propios de las redes sociales” (p. 23). Insultos ligados a los roles de género, en el caso de las mujeres relacionado al ámbito doméstico para recordarles el “orden socio-cultural”. Aunque también como vemos se da este tipo de acoso e insultos a las mujeres cuando consideran que se están “exponiendo”.

4. 3. Espacios virtuales y violencia de género

Las nuevas tecnologías y plataformas sociodigitales, traen consigo grandes oportunidades y ventajas siendo un canal indispensable para establecer relaciones, comunicarnos y como fuente de información (Donoso, 2018). Estos espacios abren una ventana al nuevo mundo digital. Lo cual supone oportunidades para el ejercicio de derechos como “la libertad de expresión, información, asociación, reunión, entre otros” (García y Mindek, 2021, p. 334).

En primer lugar, en cuanto a las redes o espacios virtuales, Prado (2018) se refiere a estas como “todas aquellas herramientas o formas de comunicación en línea de las que se hace uso para establecer relaciones con otras personas, sea cual sea el objetivo de esta relación o comunicación” (p. 176). El término red social suele asociarse a aplicaciones como Facebook, Instagram, Twitter, Tiktok o WhatsApp, aplicaciones que establecen relaciones entre grupos de personas a través de la conexión. A las redes sociales se les asocia con el término de “Las 3 C” Comunicación: porque estimulan el diálogo; Comunidad: porque permiten integrarse en grupos de intereses afines; Cooperación: porque promueven acciones compartidas” (Casado, 2020, p. 5).

Al tomar lo planteado por Donoso (2018) se entiende que la red o espacios virtuales son un reflejo de la realidad, y mantiene los modelos de exclusión y dominación que se dan en base a la distinción sexual, naturalizados en nuestra sociedad. Por lo que, la ciberviolencia de género es un traspaso casi invisible de la violencia de género tradicional a estos espacios virtuales. La autora menciona que, “la violencia que se da hacia las mujeres y hacia aquellos que se apartan del orden normativo impuesto para los géneros está legitimada en el sistema patriarcal para mantener la supremacía de lo masculino sobre lo femenino” (Donoso, 2018, p. 21). Si alguna persona se aparta de lo impuesto puede ser atacada en los espacios virtuales, quedando justificada esta violencia mediante las creencias de la sociedad para mantener una estructura social que discrimina en relación con el género, ejerciendo violencia ideológica y simbólica para aquellos que se aparten de estas imposiciones heteronormativas del patriarcado (Donoso, 2018). Por lo tanto, tenemos que reconocer al mundo digital como una extensión de lo que sucede en el mundo físico, es decir un nuevo espacio para que las estructuras sociales actuales sigan (re)produciéndose, pero también es importante considerar que las redes sociales y tecnológicas digitales no son las responsables de producir violencia de género, son una herramienta, pero no la causa (Casado, 2020; García y Mindek, 2021).

Lo que diferencia la ciberviolencia con la violencia de género tradicional son las características que ofrece el internet, por ejemplo, el anonimato de los agresores, la distancia y el hecho de que la humillación puede llegar a una audiencia mayor, estos elementos le dan identidad propia a la violencia virtual y pueden ocasionar consecuencias más negativas que las agresiones directas (Expósito, 2020). Quitar el factor del cara a cara puede incrementar los discursos de odio por la falta de límites, siendo el anonimato y la impunidad los principales “facilitadores” de comentarios de odio sexista en los espacios virtuales (Sigma Dos, 2021). Otra característica que mencionan Jiménez, Vega y Buzón (2018) es que el ciberacoso es ubicuo, la víctima de ciberacoso puede estar constantemente perseguida considerando que la violencia digital no tiene límites contextuales, puede estar en todas partes al mismo tiempo.

A pesar de que los espacios virtuales se encuentran estas características, es importante reiterar que este tipo de comentarios se dan debido a que son el reflejo de los modelos de dominación y estructura social jerarquizada basada en el género, lo cual perpetúa mediante el acoso virtual la dominación sobre las mujeres y disidencias, que la juventud repita esta violencia dependerá de la educación y el entorno en que se envuelto (García y Mindek, 2021).

Existen diversos tipos de violencia de género, para efectos de esta investigación se tomó en cuenta las 7 categorías de ciberviolencia que desarrolla Donoso (2018) *Ataques por apartarse de las expectativas sociales en cuanto a la sexualidad femenina*: lo cual hace referencia a aceptar los deseos masculinos y a mantenerse pura; *el cuerpo como objeto de ciberviolencia*: Responder a los cánones de belleza impuestos; *ataques por apartarse de la heteronormatividad*: En relación a la sexualidad de las mujeres (u hombres), ridiculizando y denostando por la orientación sexual; *violencia sexual dentro y fuera del internet*: No considerar a las mujeres como sujetos con capacidad de decisión y con sus propias preferencias, violentando por medio de imágenes, vídeos o comentarios sexualmente explícitos; *Ciberviolencia asociada al amor romántico*: Control sobre lo que ve y hace la pareja en redes

sociales. Tiene que ver con los celos y la posesividad; *Ataques en relación a estereotipos de género*: Comentarios maliciosos que buscan recordarle a la mujer su posición en este sistema patriarcal; *ataques por posiciones anti-sexistas*: Comentarios maliciosos en contra de quienes se manifiesten a favor del movimiento feminista, asociados a romper con los estereotipos y roles de género.

Respecto a las respuestas frente a la violencia de género digital, Donoso (2018) plantea la negación consciente, con esto se refiere a las situaciones en que las chicas al recibir acoso optan por limitar su permanencia en el mundo virtual, al rechazar, borrar y cambiar contraseñas. Si bien están las opciones de bloquear o denunciar para combatir el acoso, el Plan Internacional (2020) menciona que no son tan eficaces porque si bien uno puede bloquear una cuenta, la persona se puede crear más cuentas fake para seguir acosando en distintas redes sociales. Es por esto que los agresores generan una especie de impunidad, pues “casi no existe un resarcimiento, es improbable que los atrapen y, mucho menos, que los sancionen” (p.39).

En ocasiones no se toma el peso de la violencia virtual porque no incluye agresiones físicas, pensando que por ocurrir dentro del espacio digital no afecta más allá, contrariamente a esta percepción, Vergés (2017) propone que vivenciar este tipo de situaciones de ciberviolencia también afecta a nivel subjetivo y corporal, afectan en lo subjetivo al generar sentimientos de miedo, desorientación, depresión, frustración y/o rabia, entre otros pero al mismo tiempo a nivel corporal si consideramos que las secuelas psicológicas tiene consecuencias en lo físico, como malestar, ansiedad. La autora plantea que vivenciar agresiones online impacta en la vida cotidiana y en la toma de decisiones, influyendo en la forma de vestir y en cosas tan básicas como decidir si salir de casa o no, por lo que es importante no separar lo online de lo off-line. Si bien las personas que reciben este tipo de violencia tratan de ignorarla o restarle importancia, esto no existe de forma aislada a la violencia de género que se genera fuera de línea, creando un “continuo de inseguridad” (Harris, 2020) con el cual fuera de línea siguen sintiéndose afectadas por la violencia que viven dentro internet, por lo tanto, es primordial recordar que tanto la violencia de género digital como la violencia de género física dejan secuelas en las personas, de manera emocional o corporal.

Otras reacciones que se pueden generar ante las agresiones virtuales mencionadas por el Plan Internacional (2020) son el miedo, incomodidad, inseguridad, malestar, ansiedad, también pueden llegar a sentirse culpables o responsables de haber recibido este tipo de violencia, está la sensación de vergüenza y también se pueden sentir vulnerables ante otras acciones que quieran realizar en línea, afectando su confianza para poder expresarse en redes sociales. Lo que las obliga hacer cuidadosa acerca de lo que opinan, así como también de la información personal que comparten en sus redes sociales (p.29).

Por último, según el Proyecto Aurora de la ONG Amaranta (2020) en la violencia de género en internet se pueden hacer dos distinciones, violencia generada por desconocidos y la violencia perpetrada por cercanos, como familiares, ex-parejas e incluso compañeros de trabajos. En el caso de que sea por desconocidos, la violencia usualmente es arremetida por “agrupaciones conservadoras y trans-odiantes, racistas, clasistas y misóginas, siendo la violencia ejercida por

desconocidos la más frecuente (Plan International, 2020). Estos sujetos usualmente están al acecho para invalidar, atacar y denostar a quienes lideran una causa, comunidad o planteamiento transformador” (p.2).

Los elementos desarrollados en este apartado serán de utilidad para analizar las experiencias de las mujeres y disidencias que participaron en los grupos focales. Cabe mencionar que, se utilizará tanto el término violencia de género digital como el de ciberviolencia de género, pues hacen referencia a lo mismo, entendiendo que en los espacios virtuales se ve reflejada la construcción social del género y los estereotipos tradicionales asociados a lo femenino y masculino. En donde la violencia encuentra una nueva forma de manifestarse a través de los facilitadores que brinda el mundo digital. Observando esta violencia de género digital con un foco interseccional, según lo planteado por Harris (2020) ya que hay otras categorías que se suman a esta violencia de género digital, por ejemplo, aquellos que no se identifiquen como cis o salgan de la heterosexualidad pueden recibir más acoso tanto por su identidad de género como de su orientación sexual, las cuales son relevantes de considerar para analizar.

4. 4. Ciberfeminismo

El ciberfeminismo es un concepto que está inspirado en el “Manifiesto Cyborg” de Donna Haraway (1991), propone nuevas formas en que las mujeres se puedan relacionar con las tecnologías de las comunicaciones y las biotecnologías, siendo “herramientas decisivas para darle nuevas utilidades a nuestros cuerpos. Estas herramientas encarnan y ponen en vigor nuevas relaciones sociales para las mujeres a través del mundo” (Haraway, 1991, p.11). La autora propone convertir el concepto de cyborg en un instrumento para la lucha feminista. Además, plantea el argumento “no género” como manifiesto político que convoca a la deconstrucción y a la acción, “en tanto invita a dejar de pensar a partir del sujeto antropocéntrico y para ello propone reconocer las posiciones de poder como elementos fundamentales de la construcción de las personas” (Peñaranda, 2019, p. 41). Para poder modificar el sistema opresor, se deben reconocer las distintas experiencias de las mujeres.

El ciberfeminismo es planteado como un conjunto de teorías, debates y acciones, que vincula las cuestiones de género y la lucha feminista en los espacios virtuales, proponiendo las tecnologías como una forma de enfrentar los códigos del patriarcado (Bavoleo y Chaure, 2019; Morales, 2020). Según Morales (2020) lo esencial del ciberfeminismo es que las tecnologías puedan hackear estos códigos para transformar los roles de género convencionales, apropiándose y habitando los espacios virtuales con nuevas lógicas feministas.

Daniels (2009) plantea que, se puede distinguir entre dos tipos de ciberfeminismo, el antiguo y nuevo, el antiguo “se caracteriza por una visión utópica donde las mujeres derriban el patriarcado a través de la red, mientras que en el nuevo, más moderado y objetivo, la lucha se establece, de manera sostenida y permanente, desde las bases contra el poder dominante” (En Bavoleo y Chaure, 2019, p. 143). De todas formas, en ambos tipos se plantea el ciberfeminismo como una forma en que las mujeres se puedan apropiarse de las tecnologías

como una forma de empoderamiento. Reconocer la violencia de género en los espacios virtuales, donde se producen estereotipos de género y prácticas sexistas, permite reflexionar críticamente y pensar en formas de transformar estos espacios.

Los espacios digitales y nuevas tecnologías permiten coordinar estrategias de acción y amplificar las denuncias contra casos de ciberviolencia de género. En las organizaciones del ciberfeminismo, se concibe como una herramienta el uso de las tecnologías para la militancia, promoviendo el acceso de las mujeres a las TIC desde una mirada crítica y romper la brecha digital, y como forma de promover en los espacios digitales flujos de información y comunicación desde una perspectiva de género (Núñez y Sánchez, 2011).

El ciberfeminismo en Latinoamérica se encuentra en lo que se denomina como “nuevo ciberfeminismo” o ciberfeminismo social (Binder, 2019), pudiendo distinguirse dos principales estrategias que toman en cuenta el empoderamiento de las mujeres en las tecnologías y espacios digitales, por un lado se busca la alfabetización digital crítica de las mujeres, la cual no esté enfocada solo en los procedimientos, y por el otro lado, se organizan en colectivos y organizaciones para elaborar acciones y estrategias para hackear el patriarcado a través de ciberactivismo con una mirada crítica sobre el género y los estereotipos construidos socialmente (Binder, 2019; Sepúlveda, Valdivia y Pineda, 2022). Binder (2019) menciona que este tipo de ciberfeminismo está en concordancia con el movimiento de justicia social, las ciberfeministas entienden que “el mundo tecnológico es otro espacio más del que han sido relegadas y en el que los roles de género siguen marcando las pautas de comportamiento de quienes se relacionan en él” (p. 226), utilizando las tecnologías desde una mirada crítica y estratégica en pos de la transformación social.

El ciberfeminismo integra la tecnología desde una mirada crítica tanto en producción hasta en los usos, incluyendo acciones que cuestionan los distintos posicionamientos que se pueden tener en los espacios digitales “desde el lugar de usuarias hasta las que lo hacen desde el lugar de productoras y administradoras de tecnologías, y quienes se sienten más cómodas con la identidad hackfeminista o transhackfeminista” (Binder, 2019, p. 227). Hoy en día existen diversas iniciativas ciberfeministas en Latinoamérica, Binder (2019) menciona la lista ciberfeministaslatam, en donde las acciones llevadas a cabo van desde la alfabetización digital crítica, el hackerspaces feminista, el acompañamiento y formación en seguridad digital o aquellas iniciativas que están relacionadas con revistas, páginas webs y periódicos ciberfeministas.

Algunos autores han planteado la idea del ciberfeminismo en la educación (Biglia y Jiménez, 2012; Koseoglu, 2020; Sepúlveda, Valdivia y Pineda, 2022). Biglia y Jiménez (2012) hacen una reflexión sobre las lógicas heteropatriarcales que se encuentran en el aprendizaje virtual, si bien las autoras encontraron límites consideran que este tipo de pedagogías pueden ser un gran aporte teniendo como elemento clave que se valoren los conocimientos y experiencias previas para que lograr un intercambio horizontal y empoderado. Ahora bien, considerando el contexto actual, este tipo de pedagogía es bastante atingente a las nuevas modalidades de educación online que se han dado debido a la pandemia, estando en sintonía con los debates

del feminismo en internet, las pedagogías feministas y la educación mediada por tecnologías (Sepúlveda, Valdivia y Pineda, 2022). Estas autoras plantean como reto sumar el ciberfeminismo en la educación online, teniendo potencial en esta nueva modalidad de aprendizaje a distancia y que se problematice otras temáticas en este tipo de aprendizaje “a nivel institucional, tecnológico, pedagógico y experiencial (p. 244), sobre todo considerando las situaciones de violencia digital en un contexto educativo, como el caso del liceo Lastarria mencionado con anterioridad, es por esto que los espacios de educación online no pueden quedar exento de esta realidad. En concordancia con esto, Koseoglu (2020) desarrolla la importancia que podría tener el ciberfeminismo en los currículos escolares, orientados al cuestionamiento del patriarcado y lo que se concibe por género.

Para esta investigación, se tomará la idea del ciberfeminismo como herramienta para empoderarse de los espacios virtuales y como forma de acción para enfrentarse a las prácticas sexistas que se dan en las redes. Construyendo nuevos espacios para habitar el internet pensando la tecnología desde una mirada crítica, sin autocensurarnos.

5. Metodología

En esta investigación se utilizó una metodología cualitativa. En primer lugar, se utilizó la estrategia cualitativa, para entender las interpretaciones y significados sobre la violencia digital de género contra mujeres y disidencias desde su entendimiento y experiencias. Tomando en cuenta que las investigaciones cualitativas producen datos desde “las propias palabras de las personas, habladas o escritas” (Quecedo y Castaño, 2002, p. 7). Buscando comprender a las personas dentro de sus marcos de referencias, lo cual le da un sentido en el contexto en el que se sitúan (Quecedo y Castaño, 2002). En el enfoque cualitativo las personas, los contextos o grupos no son reducidos a variables, sino que se entiende como un todo (Hernández-Sampieri, Fernández y Baptista, 2010). Lo que nos permite comprender los relatos desde sus conocimientos y experiencias sobre la violencia de género en espacios digitales.

5.1. Recolección de datos

Para la parte de antecedentes se realizó una investigación documental de fuentes secundarias, la cual refiere a obtención y análisis de datos de materiales impresos y otro tipo de documentos (Arias, 1994). Se revisaron registros de prensa nacional acerca de casos de violencia de género en los espacios virtuales, investigaciones que se han hecho al respecto para saber cifras de mujeres y disidencias afectadas y afectades por la violencia digital, estudios sobre cómo se entiende la violencia de género digital.

Como fuente primaria de recolección de datos se realizaron dos grupos focales. Se utilizó esta técnica debido a que tienen un carácter más colectivo, permitiendo la interacción entre los miembros del grupo, lo que puede dar sentido de pertenencia que facilita que se sientan seguros para dar información (Vaughn, Schumm, y Sinagub, 1996 en Onwuegbuzie et al, 2011). Los grupos focales se utilizaron para profundizar en las experiencias de mujeres y disidencias universitarias entre 18 y 26 años, que han sido afectadas o afectades directamente o como

testigos violencia de género en internet. Para la recolección de la información de los grupos focales, se utilizaron transcripciones de las grabaciones de las sesiones.

Como consideraciones éticas, se siguieron los lineamientos para la evaluación ética en ciencias sociales y humanidades de la ANID (s/f). Por tanto, la participación en el grupo focal fue de carácter voluntario. Se entregó carta de consentimiento a todas/es las y les participantes informando acerca de la finalidad del estudio y los objetivos. En las sesiones se mantuvo un espacio de respeto y libre de violencia. Además, para el análisis de la sesión se mantuvo la confidencialidad y anonimato de todas/es las y les participantes.

5. 2. Técnica de análisis de la información

Para fines de este estudio, como ya se mencionó anteriormente se grabaron las sesiones, pues según Onwuegbuzie et al. (2011) una forma rigurosa de analizar los datos obtenidos de los grupos focales consiste en la transcripción de las sesiones grabadas.

La técnica de análisis que se utilizó para los grupos focales fue el **análisis de contenido cualitativo**. Este tipo de análisis implica la interpretación del sentido oculto de los textos profundizando también en el contexto y contenido donde se expresa el mensaje, con patrones de significados que se pueden interpretar como indicadores (Díaz, 2018). El análisis de contenido para Hostil (1969) y Stone, Dunphy, Smith y Oglive (1966) es “una técnica de investigación para formular inferencias identificando de manera sistemática y objetiva ciertas características específicas dentro de un texto” (En Díaz, 2018, p. 126). Para el análisis de la transcripción de los grupos focales se realizaron 3 categorías: Mundo digital, violencia de género digital y respuesta frente a la violencia de género. Estas categorías fueron divididas en 7 subcategorías para poder analizar lo que las y les participantes mencionaron en las sesiones.

5. 3. Tabla 1. Guión de preguntas para grupos focales

Categoría analítica	Objetivo específico	Subcategoría	Preguntas
Mundo digital	Identificar el conocimiento y uso que se les da a las redes sociales	Uso de las redes sociales	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Por qué utilizas redes sociales? ¿Cuáles utilizas más? 2. ¿Cuánto tiempo pasas conectada/a al día? ¿Utilizas otras plataformas en las que puedas comunicarte con otras personas? 3. ¿Cuál es tu opinión sobre las RRSS?
		Consecuencias del uso de las redes sociales	

<u>Violencia de género digital</u>	Descubrir las experiencias dentro del mundo digital en relación a la ciberviolencia de género	Caracterización de la violencia de género digital	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cómo entiendes la violencia de género digital? ¿Dónde has escuchado el concepto? 2. ¿Cómo crees que influye la modalidad digital en la violencia de género? 3. ¿Por qué piensas que se dan estas prácticas?
		Características de los espacios digitales	
<u>Respuesta frente a la ciberviolencia de género</u>	Reconocer la posición que se tiene frente a las prácticas de ciberviolencia de género	Experiencias de ciberviolencia de género	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cómo te has sentido en internet respecto a la ciberviolencia de género? ¿Quieres comentar tu experiencia? 2. ¿Has sufrido o conoces a alguien que haya sido afectada/e por la ciberviolencia de género? 3. ¿Cómo has respondido frente a estas formas de violencia? ¿Qué alternativas crees que son útiles para combatir las prácticas sexistas de la violencia de género en las rrss? 4. ¿En qué plataforma crees que ocurren más estas prácticas de ciberviolencia de género?
		Sentimientos al experimentar u observar violencia de género digital	
		Acciones al experimentar u observar violencia de género digital	

fuentes: elaboración propia

5. 4. Tabla 2. Caracterización personas participantes del focus group

Entrevistada/e	Grupo	Edad	Ciudad de residencia
1	Mujer y disidencia	21	Santiago
2	Disidencia	22	Santiago
3	Mujer y disidencia	21	Santiago
4	Mujer y disidencia	19	Santiago
5	Mujer y disidencia	25	Concepción
6	Disidencia	25	Valparaíso

7	Disidencia	22	Santiago
8	Mujer	22	Santiago
9	Mujer y disidencia	22	Santiago
10	Mujer	25	Santiago
11	Mujer y disidencia	26	Puerto Montt
12	Mujer y disidencia	22	Santiago
13	Mujer y disidencia	25	Puerto Montt

fuelle: elaboración propia

6. Discusión

6.1 El espacio digital: herramienta de comunicación y reproductor de estereotipos

En primer lugar, es importante conocer cómo las mujeres y disidencias participantes se desenvuelven en este contexto digital, sus impresiones y preferencias, así, responder también a nuestro primer objetivo: caracterizar los espacios digitales y comprender cómo se reproducen las prácticas sexistas en estos.

Como observamos anteriormente, son varios los autores que mencionan los beneficios del internet, principalmente con respecto a la facilitación de la comunicación, así Donoso (2018) menciona que el “internet se ha configurado como una ventana al mundo, un canal indispensable de interrelación, comunicación y fuente de información que permite «un alto nivel de conectividad interpersonal” (p. 16) Por lo tanto, entendemos que el mundo digital permite relacionarnos de nuevas maneras por medio de este espacio ficticio.

Todas las mujeres y disidencias participantes utilizan redes sociales como medio de comunicación con familiares y amigos, así también como herramienta de información y entretenimiento:

“Uno lo ocupa para sociabilizar, más que nada para estar al tanto de tus amigos o intereses, lo que comparten. También el acontecer nacional o internacional, yo sigo páginas informativas que me interesan como noticieros y de astronomía, pero también de mis amigos” (Participante 6) “Utilizo redes sociales para mantener comunicación con mis amigas, pero también porque es un medio para informarse y para compartir intereses, además de que me entretiene ver lo que las personas suben a sus redes sociales y sus opiniones en diversos temas.” (Participante 12)

Donoso (2018) explica que las chicas lo utilizan principalmente para las relaciones sociales y necesidades de comunicación, lo cual las deja en una posición de vulnerabilidad al exponer elementos más personales de sí mismas, como opiniones e intereses (p.24). Así pareciera ser

que las redes sociales forman parte importante del día a día, especialmente por este acercamiento hacia los círculos sociales cercanos, como explica la participante 5: *“Yo paso muchísimo tiempo, muchas horas al día en las redes, ya sea jugando ya sea hablando con gente, por lo mismo, porque están lejos”*.

Sin embargo, a pesar de lo beneficioso de esta herramienta para acercarnos a nuestros seres queridos, también inquieta lo mucho que se utilizan las redes sociales para llenar estos “espacios muertos” en la vida cotidiana:

“Yo también paso mucho tiempo, no lo tengo contabilizado (...), pero probablemente pase mucho, mucho tiempo... por ejemplo cuando uno viaja en el metro, viendo TikTok o Instagram, pero mucho demasiado tiempo y lo encuentro un poco adictivo, de hecho, es una cosa mala de las redes sociales” (Participante 4) “Son adictivas, yo paso mucho tiempo en Instagram” (Participante 11)

Se puede observar que existe una preocupación respecto al consumo excesivo de redes sociales, existe conciencia sobre las consecuencias y riesgos de las plataformas en línea, no solo por la adicción que generan, sino también de los estándares de belleza que pueden reproducir estas aplicaciones, como señalan las y los participantes 1, 7 y 13:

“Las ocupo como hobby y entretenimiento, pero a veces las dejo de lado porque puede ser un poco... como... como que te presionan a seguir ciertos estereotipos de género o estándares, la publicidad o las mismas publicaciones a las que uno está expuesto” (Participante 1); “Puede ser de mucha ayuda, pero también un arma de doble filo, ya que, (...) también comparten cosas que pueden ser... que presiona a los demás, como estereotipos, estándares de bellezas” (Participante 7) “Son muy buenas maneras de establecer comunicación y de ver temas que son de nuestro interés (...) también puede suceder que haya mucha presión por parte de cumplir con ciertos estándares que hemos ido evidenciando con el tiempo” (Participante 13)

La comparación con otros en redes sociales y la presión por cumplir los estándares asignados por la sociedad es mencionado en la investigación de Baker, Ferszt y Breines (2019), quienes explican que las usuarias de la plataforma Instagram “Miran las imágenes de otros y desean verse como ellos, algunas mencionan que usan las fotos de otros como motivación para ejercitarse (...). Las y los participantes idealizan a quienes reciben muchos *likes* y desean ser como ellos” (p.3). A pesar de que ninguna experiencia recopilada mencionaba directamente sentirse presionada por el cánón de belleza, ni los *likes*, sí expresaron intranquilidad y preocupación respecto a este tópico.

Relacionado a esto, se preguntó sobre las redes sociales que más utilizan, existieron respuestas diversas, sin embargo, Instagram resultó ser la red con más predominancia para las y los participantes 3, 4, 5, 6, 7, 11, 10, 12 y 13, aún así, también se observa el consumo de juegos en línea como League of Legends (LoL), Valorant y Genshin Impact, como es el caso de las y los participantes 1, 2, 3, 5 y 11, dentro de estas plataformas está la posibilidad de

comunicación con otros jugadores, que pueden conocer o no, mediante chat de voz o de texto, y por lo tanto también constituyen espacios de prácticas violentas como veremos más adelante y que hasta el momento se ha dejado de lado como objeto de investigación.

6.2. ¿Qué entendemos por ciberviolencia de género?

6.2.1 Ciberviolencia de género: Discriminación y dominación contra mujeres y disidencias

Al preguntarles directamente sobre la ciberviolencia de género, las y los participantes del grupo focal por lo general entienden ésta como una forma de acoso y denigración, que se da sobre todo a mujeres y disidencias en el ámbito online. Otras y otros participantes mencionaron que no habían escuchado acerca del término como tal, solamente violencia de género, así como otras también asocian la violencia de género digital con el de cyberbullying.

“Es un tipo de violencia orientada discriminar o acosar a mujeres y disidencias por parte de personas”(Participante 3); “Como un tipo de presión que se ejerce sobre ciertos grupos de manera digital, pero enfocada especialmente las mujeres (pausa) a través de comentarios no bien recibidos, eh... ejerciendo también una especie de dominación, acciones o... actos que puedan pasar a llevar la integridad de las mujeres y otros grupos que se han visto afectados” (Participante 13); “Yo asocio la ciberviolencia con lo que mencionaron anteriormente, cuando alguien te manda fotos sin tu consentimiento... claramente fotos íntimas, o el acoso excesivo, cuando te responden constantemente fotos en instagram, te mandan muchos mensajes, te insisten, incluso te pueden tratar mal por no responder” (Participante 7)

Estas definiciones no están alejadas de lo que plantean los diferentes autores utilizados anteriormente, como Expósito (2020) que planteaba que este tipo de violencia se da por la discriminación meramente producida por el género y la identidad sexual, al salirse de lo establecido por la estructura social. Así como también, Donoso (2018) menciona que la ciberviolencia es un traspaso de la violencia de género a los espacios virtuales, y que por lo general se da hacia mujeres y a aquellos que se salgan de lo normativo, violencia que se encuentra basada en los estereotipos de géneros. Sin embargo, es importante entender que los espacios virtuales en sí no son violentos (Casado, 2018). Al respecto, la participante 8 recalca lo siguiente: *“no es que este mal lo digital, sino que está mal como piensa la gente y cómo actúa”*. En consecuencia, es importante recordar que este tipo de prácticas discriminatorias se dan debido a que en los espacios virtuales se reflejan los modelos de dominación ya existentes en nuestra sociedad, donde hay expectativas de cómo debería actuar cada persona de acuerdo a su género, lo cual además es pensado de forma binaria, y al salirse de lo impuesto por la sociedad patriarcal utilizan la violencia a modo de mantener la supremacía de lo masculino sobre lo femenino (Donoso, 2018).

Siguiendo a estos autores, la participante 12 hizo mención de estereotipos y prejuicios en su definición de violencia de género digital, señalando que correspondía a una *“instancia en*

plataformas digitales en la cual se ejerce violencia sobre una persona por su condición de mujer, mayoritariamente, u hombre no cis...muchacha de esta violencia se crea debido a estereotipos y prejuicios". El tema de los estereotipos y prejuicios también fue relevante para las y los participantes al hablar de las redes sociales, como observamos anteriormente, y coincide dentro de las 7 categorías que propone Donoso (2018), precisamente con los "Ataques en relación a estereotipos de género: siendo la red el reflejo de la vida real y una herramienta para recordarle a la mujer su posición en el sistema patriarcal" (p.23) de este modo, vamos entendiendo cómo el internet juega un rol fundamental como herramienta para la reproducción de prácticas sexistas.

Las participantes 4 y 5 van más allá y reflexionan sobre la razón de esta violencia, conviniendo en que corresponde a un tema educativo y de valores que se crean desde el hogar:

"Creo que parte de todo de la crianza o la educación, se debería educar sobre el respeto para todas las personas." (Participante 4); "siento que es... es un poco complicado... combatir este tipo de práctica porque es muy similar a la violencia de género que se vive no de manera online, sino que, así como in real life, que es algo que viene desde, desde la casa, por así decirlo, estás personas que hacen este tipo de comentarios, que son así es por, a mí parecer, es por temas de educación, es por temas de crianza más que más que otra cosa. Entonces siento que al final en todo vendría desde eso, desde, desde el tema de del hogar, del de la familia, del núcleo que una persona tiene, de donde tú creces y cómo te relacionas con el resto más que otra cosa a fin de cuenta" (Participante 5)

Al respecto, Muñiz y Cuesta (2015) plantean la idea de que los discursos de odio que se reproducen en los espacios digitales son debido a la estructura social existente, que la juventud los reproduzca o no dependerá de la educación que recibe del entorno en el que se desenvuelve. Autoras como Koseoglu (2020), Sepúlveda, Valdivia y Pineda (2022) relacionan este tema educativo con el activismo digital, ámbito al que se le dará mayor hincapié más adelante.

6.2.2. Anonimato, impunidad, normativa y rapidez como facilitadores de la violencia de género digital

Para comprender cómo se reproducen estas prácticas violentas en internet, se plantearon las siguientes preguntas a las mujeres y disidencias participantes: ¿Cómo creen que influye la modalidad digital en esta ciberviolencia? ¿Qué elementos creen que influyen o que otorgan la moda de modalidad digital para que las personas ejerzan esta violencia? Para analizar las respuestas obtenidas, esta investigación se guía por la categorización realizada por Sigma Dos (2021) en su estudio sobre discursos de odio en línea, la organización llama a estos elementos "facilitadores" en cuanto permiten que la violencia de género sea más frecuente digitalmente.

En primer lugar, se habla del **anonimato y distancia**, como principales facilitadores, señalando que las redes sociales permiten la participación desde el anonimato o bien, desde la creación

de perfiles fakes, y que en estas situaciones no existe una regulación como sí lo existiría en una situación cara a cara (p.35). Las respuestas de las y les participantes no se alejan de esta categoría, por ejemplo, como mencionan las y les participantes 1, 4, y 10 el tema de la identidad, de no saber quién está “al otro lado” permite que los perpetradores se sientan con la libertad de “poder” cometer violencia:

“No puedes ver un perfil (...) por ejemplo en un comentario en Instagram tú te metes y puedes meterte al perfil de la persona y ver a esta persona y no sé, esta persona es un abuelito de 80 años y por eso está comentando, no sé, algo así como que uno puede saber la identidad de la persona y decir, no sé, encontrarla (...) Entonces yo creo que por eso se da más, porque tiene más libertad, como de decir lo que se... lo que se les plazca en el fondo” (Participante 4); “Yo en lo personal creo que eso, esta práctica, se dan en todo tipo de plataformas, porque es súper fácil crearse perfiles anónimos. Esta facilidad que tienen todos de crearse perfiles en los que nadie conoce tu identidad está al alcance de cualquiera” (Participante 1); “Es muy importante eso del anonimato, o sea yo puedo suplantar la identidad de alguien o simplemente, o sea no necesariamente conocer a esa persona o hacerlo con intención, pero me creo un facebook falso y no sé, me molesta, me cae mal tal persona y puedo decirle lo que quiera” (Participante 10)

Esta idea del anonimato como elemento digital que favorece la violencia de género también es mencionada por Donoso (2018), quien describe el anonimato conjuntamente con la **impunidad**, así “Este anonimato dificulta el rastreo de la persona que está agrediendo, lo que comporta una sensación de impunidad para quien agrede” (Donoso, 2018, p. 18). La impunidad corresponde a otro facilitador mencionado por Sigma dos (2021) las personas insertas en este mundo digital tienen la percepción de que no existen consecuencias para quienes ejercen violencia en internet (p. 36). Así, por medio de estos perfiles, además del anonimato que deriva en la pérdida de identidad para actuar de manera desinhibida en internet, existe una especie de exención de castigo, algo que fue mencionado por nuestras mujeres y disidencias participantes:

“Si es de manera presencial, de una hora no más y como que bueno, no lo vas a ver nunca más y fue, pero on line se pueden crear muchas cuentas. No sé, pueden hacer cualquier cosa y uno no tiene muchas opciones fuera de eso.” (Participante 5); “Las redes sociales te dan un cierto anonimato, más con, por ejemplo, pienso con personas que no conoces, siento que al escribir, eh... a través de una pantalla, es como bueno es como quizá a esta persona nunca la voy a conocer es como qué importa si le digo veintemil comentarios o cosas que como que no tienen nada que ver porque no me conoce” (Participante 9); “Al ser perfiles muchas veces, eh... anónimos o falsos la gente tiene esta idea de, de desconexión con la forma de interactuar (...) Además como la mayoría de las veces este tipo de violencia queda impune, o les quita el peso y las consecuencias, las efectos que este tipo de violencia provoca en la víctima.” (Participante 6); “Se puede hacer de manera anónima muchas veces, así al agredir a alguien en esta modalidad no van a tener como un impacto presencial po, nadie les va a pegar o parar los carros en vivo” (Participante 8)

El tercer facilitador categorizado por Sigma dos (2021) es **la normativa y los límites** dentro de las redes sociales, describiendo este como “cuando las redes sociales no tienen unas reglas claras de comportamiento y de uso o las tienen y no las comunican adecuadamente, los discursos de odio tienden a incrementarse” (p.36). Al respecto, las mujeres y disidencias participantes se refieren a la carencia de filtros en plataformas en específico:

*“En **Tiktok** se ve muchas ciberviolencia(...), pero me daba cuenta de que ahí, los comentarios eran muy violentos en el sentido de ponían lo que querían” (Participante 10); “Muchas veces en las plataformas no hay filtros, no hay filtros, así como en **Twitter** o **Facebook**. En Twitter puedes desactivar comentarios y qué, después te van a hablar por interno. Pero los **juegos** también puedes hablar, si son de la partida después te van a hablar por interno y te van a leer igual. Y... no hay... No suelen haber cosas en las aplicaciones que te permitan hacer un pare, un pare real, tipo que ya no, no me digan nada más, no hay caso” (Participante 5); “En **Instagram** donde subimos muchas fotografías, videos, historias... y la gente se cree como con el derecho de como opinar de un cuerpo que no le pertenece, ya sea con, haciendo comentarios misóginos, desubicados y fuera de lugar” (Participante 13)*

Como vemos, la normativa y los límites también se relacionan con la impunidad en el sentido de sanciones dentro de las mismas plataformas. El Plan internacional (2020) señala que la ambigüedad normativa de las redes sociales es problemático, pues, a pesar de que la mayoría de niñas y jóvenes bloquea y denuncia como respuesta ante la violencia digital, muy pocas veces resulta útil, así “un gran número de personas deben denunciar una cuenta antes de que se tomen medidas, lo que hace que el proceso prácticamente no sirva para proteger a la mayoría de las niñas adolescentes, quienes pueden no contar con el apoyo de muchas personas o pueden ser objeto de un acoso personalizado” (p.35). Esto permite que se siga dando cabida a discursos de odio sin generar sanciones para los perpetradores.

Otra característica de la modalidad digital es mencionada por Donoso (2018) y corresponde a esta idea de **violencia constante** que permite el internet, así explica que “la diversificación de las formas de acoso a través de la red genera una insistencia del acoso desconocida hasta ahora. Quien agrede puede destinar 24 horas del día a acosar a su víctima, y hacerlo desde múltiples dispositivos o espacios de forma simultánea” (p. 19). Sin embargo, dentro de las respuestas obtenidas de los grupos focales solo una persona reparó en esta característica, lo que nos hace pensar que este elemento no ha sido pensado críticamente como un facilitador de violencia en esta instancia, debido a que quienes participaron no han sido afectadas o afectadas por episodios de acoso constante, a excepción de la participante 5, quien fue testigo de un caso de hostigamiento reiterado y fue quien sí reparó en esta característica, señalando que: *“Repercute mucho en la vida, en la vida cotidiana. Uno trata de hacerle frente a los comentarios, pero realmente a veces se pasan... A veces la gente se pasa... Es muy sostenido en el tiempo quizá y uno no tiene cómo controlarlo” (Participante 5)* Harris (2020) también hace referencia a esta característica, llamándola “continuo de inseguridad”, haciendo mención de que, a pesar de que esta violencia es perpetrada dentro de internet, fuera de línea siguen

sintiéndose afectadas por la violencia que viven digitalmente por esta facilidad que entrega la tecnología para acosar constantemente (Harris, 2020).

A pesar de ser una característica que no fue estimada en los grupos focales, consideramos relevante la idea de violencia constante, pues permite entender y ejemplificar cómo la violencia de género digital no es diferente a la violencia de género tradicional, generando consecuencias también en un plano físico. Así, hacemos énfasis en tener en consideración diversos testimonios para observar esta problemática desde todas las aristas y no pasar por alto o invisibilizar ninguna situación de violencia de género digital.

Por último, una característica que no encontramos mencionada por los autores revisados, pero que sí estuvo presente en los grupos focales es la **inmediatez y rapidez** del mundo digital, y que favorece el ejercicio de la violencia de género, la participante 10 ejemplifica de la siguiente manera:

“Al momento de querer de hacer un tipo de violencia lo tienen mucho más a la mano de la forma digital, el celular tú lo tomas, y estas a uno o dos minutos de eso, te metes e inmediatamente encuentras a la persona y le escribes lo que quieres, el tener el celular te ayuda totalmente a decir todo lo que te molesta, toda la rabia que estás teniendo te ayuda a decirlo en ese momento, entonces creo que sí, lo digital te ayuda mucho para esta ciberviolencia, no lo piensas mucho y te da la facilidad de hacerlo rápido que creo la idea de lo digital es acercar todo a ti, o sea si tú vas a buscar una respuesta en google, lo que sea, todo es más rápido, lo que perjudica esta situación” (Participante 10); “La rapidez junto con el alcance que se puede tener dificultan que deje de suceder ciberacoso” (Participante 12)

La **inmediatez y rapidez** juegan un papel fundamental, en cuanto permite desahogarse instantáneamente ante cualquier situación, pues la comunicación está al alcance de un clic, tal como explicaba la participante 10 *“toda la rabia que estás teniendo te ayuda a decirlo en ese momento”*, así los procesos reflexivos de la comunicación parecen ser dejados de lado estando en internet, aunados a un actuar detrás de pantallas que favorecen la pérdida de vergüenza, o el miedo, como también era señalado por las mujeres y disidencias participantes:

“Los comentarios misóginos, machistas y... y sexistas se dan en mayor medida porque se hacen a través de una pantalla, entonces es fácil llegar y escribir comentarios” (Participante 13); “Detrás de una pantalla cualquiera es capaz de decirte lo que sea, hasta alguien muy cercano a ti que ya conoces incluso” (Participante 5); “Estar en una pantalla, siento que es mucho más fácil como... decir las cosas porque al final no te están viendo, como, frente a frente y siento que eso arma más de valor a una persona como para decir ciertas cosas, ya sean ofensivas o demás” (Participante 2); “Al no estar cara a cara la cobardía desaparece” (Participante 4)

6.3. Mujeres y disidencias en los espacios digitales

6.3.1 Agresiones por estereotipos de género como el tipo más común de ciberviolencia

Al preguntar en las sesiones acerca de si habían experimentado o presenciado violencia de género en espacios digitales, se denota que en general el tipo de violencia y las razones por las que se generan eran variadas. Al respecto, Donoso (2018), Expósito (2020) y García y Mindek (2021) mencionan diferentes tipos de ciberviolencia y las razones por las cuales se pueden generar.

Entre los tipos de ciberviolencia de género se encuentra, la **violencia del tipo sexual** la cual está relacionada con el envío de vídeos, imágenes o comentarios sexualmente explícitos, sin considerar la decisión y preferencia de la otra persona. La participante 10 habló sobre este tipo de experiencia *“me pasó un par de veces donde me decían hola por Instagram y me enviaban pack”*, le mandaban imágenes de tipo sexual sin respetar su decisión respecto a la forma en que vive su sexualidad. Donoso (2018) plantea la idea del derecho de acoso carnal de los hombres hacia las mujeres, y que se da principalmente por el anonimato, sin considerar que las mujeres tienen sus propias preferencias y consentimiento.

Por otro lado, también está la **amenaza de filtrar fotos íntimas sin el consentimiento** de la persona. Este tipo de difusión a través de los espacios virtuales supone una violación de la privacidad de las personas (García y Mindek, 2021) y de su integridad emocional. Si bien en el grupo focal nadie tuvo este tipo de experiencias, sí había participantes que sí conocían a alguien que había pasado por esta situación:

“He conocido mucha gente a quienes les han difundido sus fotos íntimas, su pack, sin su consentimiento claramente” (Participante 7); “Varias de mis amigas se han visto afectadas por este tema, por ejemplo, una amiga tuvo problemas con su expareja porque la amenazó con subir fotos que tenía de ella de, en el tiempo que estuvieron juntos y chantajeándola con que, si no hacía lo que él quería, subiría las fotos a sus redes y les diría a todos... Mi amiga no tuvo más opción que hacer lo que él pedía, pero... tuvo que contarles a sus papás respecto de la situación, incluso poniéndole una demanda por amenaza de subir contenido explícito sin su consentimiento” (Participante 13)

Algunas/es de las y les participantes, habían tenido experiencias de violencia de género por publicaciones que se apartan de la **heteronormatividad sexual obligatoria en sus redes sociales**. Donoso (2018) menciona que este tipo de violencia género se da especialmente en contra de la comunidad LGBT, por romper con el orden y las relaciones de género establecidas:

“Una vez publiqué, una historia pública sobre una tienda con temática LGBT, por decirlo así, y una persona me respondió, me mandó algo así como “que asqueroso”, después de eso dejé mi instagram privado (Participante 11); “Tenía a mi familia, y mi familia es muy

religiosa evangélica, entonces a veces subía cosas LGBT y me respondían cosas, así como... muy muy en mala” (Participante 6)

Respecto a esta categoría de violencia de género digital, vemos como el hecho de pertenecer al colectivo supone doble exposición a discursos de odio dado que se produce el acoso tanto por tu género como por tu sexualidad. La interseccionalidad tiene un rol fundamental como enfoque para mirar este tipo de prácticas, ya que permite observar cómo se entrecruzan las distintas categorías de dominación afectando en distintos ámbitos a la persona sin contemplarlas como categorías cerradas. Lo que permite un constante cuestionamiento “sobre las categorías identitarias y su función en el mantenimiento de discursos y estructuras de opresión” (Cubillos, 2015, p. 131).

El tipo de experiencias que más se mencionó entre las y les participantes eran mensajes “recordándoles sus roles de género”, este tipo de comentarios se daban cuando ellas y ellos realizaban distintas actividades, pero sobre todo cuando expresaban su opinión o jugaban en línea. García y Mindek (2021) se refieren a este tipo de comentarios como “**hate speech**”, o discursos de odio, los cuales se expresan mediante el envío de mensajes públicos o privados con cualquier forma de discriminación. Por su parte Donoso (2018) también hace referencia a esta forma de violencia como **ataques a las chicas recordándoles sus roles sexuales**:

“Hoy en día cuando no sé, si se encuentras con una mujer jugando juegos en línea, hacen... hay como dos lados, o comienzan a hacer comentarios acosadores o empiezan a hacer comentarios machistas, en donde empiezan a decir no sé po, como devuélvete a la cocina o cosas así” (Participante 1). “En los juegos hacen comentarios super machistas y denigrantes apenas te escuchan hablar” (Participante 3). “En los juegos me han mandado a la cocina en broma y en serio” (Participante 11); “en el LoL recuerdo una vez, no recuerdo el contexto porqué supieron que era mujer, si yo en como en el chat puse algún pronombre de mujer o fue con el chat de voz, eh... pero dijeron así como “aaah, por eso jugabas tan mal, porque eras mujer” (Participante 4); “Sinceramente he recibido bastantes comentarios sexistas dentro de juegos, que... cuando se juegan como competencias uno tiene que hablar sí o sí con el equipo, y las veces que han escuchado mi voz “femenina” he recibido comentarios pésimos, como eh... diciéndome... que me vaya a lavar cosas o de repente hay gente que me regala skins solo porque me escuchan hablar, pero eso igual es super incómodo” (Participante 2)

Pero no solo en las plataformas de juego se dio este tipo de denigración, las participantes 9 y 10 también tenían experiencias de comentarios recordándoles su rol sexual cuando comentaban sus opiniones en publicaciones públicas, o bien, privadas dentro de sus mismas redes sociales:

“Cuando tenía como 14, yo era bien peleadora, así muy peleadora, como que me encantaba pelear en todas las publicaciones de ADN radio, ya, entonces por algún motivo después llegaban comentarios super misóginos, como que te creí, eris una pendeja, preocúpate de maquillarte y cosas así y yo respondía y me enojaba y era bien

confrontacional en ese entonces, pero ahora ya no estoy expuesta a eso, pero cuando lo estuve respondía, no andaba con rodeos ni cosas” (Participante 9); “A veces subía cosas de partidos, de fútbol, porque me gusta el colo, subía cosas así como de estos cambios le vendrían bien, y me respondían personas así como: qué vas a saber tú de fútbol si tú eres mujer” (Participante 10)

En ambas situaciones se dio este tipo de violencia de género que Donoso (2018) plantea como **“Los ataques a las chicas recordándoles sus roles sexuales”**, en donde se les recuerda a las mujeres su “rol de género”, muchas veces relacionado al ámbito doméstico para mantener el orden socio-cultural, además de coartar la expresión de opiniones por el hecho de ser mujer. La violencia de género en los espacios virtuales se da sobre todo a mujeres y disidencias debido a que estos mensajes sexistas contribuyen a perpetuar los estereotipos de género hegemónicos, femenino y masculino, reforzando los esquemas de la cultura patriarcal heteronormativa (García y Mindek, 2021). En este tipo de ataques se ve reflejado los dos tipos de sexismo, el benevolente y el hostil, pues se les recuerda a las mujeres, desde una connotación negativa, su “rol” para legitimar el control del hombre sobre ciertos entretenimientos como el fútbol o los juegos y, es benevolente porque no la conciben fuera de esta imagen estereotipada de la mujer en el ámbito de lo doméstico.

La última categoría que las y les participantes dijeron haber percibido en el mundo digital es la que Donoso (2018) menciona como **ataques indiscriminados a mujeres en la red**, que tiene relación con aquella violencia que se ejerce contra mujeres al mostrarse con una postura anti-machista, anti-sexista y anti-patriarcal en línea, ya sea concientizando y educando a través de comentarios, publicaciones, entre otras alternativas que ofrecen las redes. Así, la participante 8 destaca que suele discutir con los perpetradores de violencia, aunque de ese modo *“siempre me salen a responder weas tipo feminazi y cosas así”*.

6.3.2 El miedo y la rabia frente a comentarios sexistas

Al preguntar a las y les participantes cómo se sentían respecto a la violencia que presencian en línea, hubo reacciones similares, siendo común el evitar leer comentarios por el **“miedo”** de encontrarse con discursos de odio y sexistas, como mencionan las participantes 4 y 1:

“En general, a veces evito, por ejemplo, leer comentarios de publicaciones, comentarios de publicaciones, que traten de disidencias o mujeres porque me da miedo leer que digan como cosas que sean denigrantes, trato como de evitarlo porque quizá voy a discutir o me voy a sentir mal, obviamente si veo algo que está mal, que yo considere que está mal lo voy a defender, pero trato de no hacerlo por lo mismo para no, para no ver esta realidad que es tan fea de repente de los comentarios.” (Participante 4); ; “Yo opino lo mismo que (participante 4), generalmente intento de evitar leer comentarios leerlos, aunque a veces termino cayendo más que nada por curiosidad y termino super enojada por el tipo de contenido que termino leyendo es super fuerte, como las cosas que piensan algunos hombres, aunque sí hay algunas mujeres, pero es por esta misma cultura

machista que aún sigue, termino super afectada por las cosas que hay y los pensamientos que hoy en día se siguen manteniendo en la sociedad” (Participante 1)

Ahora bien, aunque son pocos los autores que han indagado en las emociones que genera experimentar y/o ser testigo de violencia de género digital consideramos que es relevante detenerse en estas consecuencias anímicas, Vergés (2017) señala que las prácticas de violencia en internet pueden experimentarse tanto a de manera emocional como de forma física; las prácticas de ciberviolencia “pueden generar miedo, desorientación, aislamiento, depresión, frustración y/o rabia, entre otras reacciones, en la víctima; como corporal, porque las secuelas psicológicas que generan tienen consecuencias a nivel físico (en García y Mindek, 2021, p. 338). Las respuestas obtenidas de las y les participantes 2, 5 y 12 dan cuenta principalmente de sentimientos de connotación negativa como malestar, enojo y molestia:

“Me siento expuesto, sobre todo cuando menciono mi identidad de género, me han llegado comentarios con mala intención, entonces eso en algún punto me hizo generar ansiedad y malestar.” (Participante 2); “(...) de repente digo, disculpen la palabra, ya, están puro webiando, no lo hacen, o sea quizá lo hacen con la intención justamente de lastimar o hacer mal, pero trato de restarle importancia... Ahora si alguien cercano se ve involucrado yo trato de meterme y sí me pongo a discutir porque... generalmente es molesto, sea la intención que tenga” (Participante 5); “Me siento enojada y decepcionada frente a los que hacen esta violencia... no entiendo cómo aún existen personas tan ignorantes” (Participante 12)

A su vez, las y les participantes también manifestaron que se sienten seguras y seguras en internet cuando tienen sus redes sociales en privado, con gente de sus círculos sociales cercanos o gente que conocían, esto intensifica y reafirma la idea del anonimato como gran facilitador de la violencia de género digital. Al respecto, Donoso (2018) menciona que dentro de la competencia digital (para un uso crítico y autónomo de las plataformas digitales) se debe considerar la dimensión de seguridad/privacidad, pues la falta de privacidad se puede dar accidentalmente, deliberadamente o bien por falta de conocimiento sobre cómo circula la información en línea (p.132). Las respuestas obtenidas de los grupos focales nos dejan entrever que no poseen falta de conocimiento, al contrario, prefieren mantener sus cuentas en privado porque saben que existe un “peligro” a que un otro desconocido les envíe mensajes indeseados y a ser víctimas de prácticas violentas:

“Personalmente, cuida... No sé si cuida es la palabra, pero trato de no tener mis redes públicas y solamente tengo a gente que conozco y ya no ando peleando en comentarios en Facebook, y ya no me llegan ese tipo de cosas que quizá cuando más chica alguna vez si me ocurrió. Así que para mí ya no es tema, porque sé que la gente que tengo la conozco realmente y no me va andar mandando cosas (...) particularmente en Instagram, al subir historias como en estos close friends, y tengo gente de ultra confianza y ahí subo todo entonces es imposible que abra mis redes por un tema de seguridad para que no me lleguen mensajes.”(Participante 9); “Tengo todo en privado, por el mismo tema que cualquier persona me pueda hablar y vea mis publicaciones y esas cosas (...) me siento

más segura con las redes sociales privadas, y sé que las cosas que subo, al menos no me van a juzgar, la gente que tengo.” (Participante 6).

Esta incertidumbre a ser objeto de mensajes violentos se puede producir por haberlos experimentado con anterioridad, o bien haber sido testigo de ellos, como en el caso de las participantes 10 y 13:

“Tengo la cuenta privada porque no me gusta tener gente que no conozco en mis redes sociales, ya sea en Facebook o Instagram o lo que vaya teniendo, lo intento tener lo más privado posible porque bueno, he tenido malas experiencias” (Participante 10); “En ese tiempo mantuve mi perfil privado, a pesar de que no habían hablado de mí en esos grupos, sí me sentí vulnerada porque cualquier persona puede tener acceso a información en redes sociales y por eso lo hice... como por miedo a que esas personas me siguieran y encontraran información sobre mí” (Participante 13)

Sin embargo, hay que recalcar la idea de García y Mindek (2021) sobre estos discursos de odio y el objetivo con el que se reproducen: “todas estas formas de ciberviolencia de género comparten, como rasgo común, el carácter público y la dimensión colectiva de las acciones concretas en que se expresan. Como tales, infunden el temor y fomentan la ideología patriarcal de la hegemonía y la dominación masculina.” (p. 343).

Así, observamos que esta dominación patriarcal presiona a mujeres y disidencias a evitar en lo más posible el contacto con gente que no conocen, a mantener sus redes privadas, quedarse dentro de un círculo que ya conocen, o bien, a no ser confrontacional ante estos discursos de odio, como vemos reflejado en la respuesta de la participante 11: “Yo antes era muy peleadora en Facebook sobre todo, y ahí a uno le tratan mal igual, pero si uno trata mal, de vuelta te van a tratar mal.” (Participante 11)

6.3.3 Bloquear, eliminar e ignorar: las reacciones más comunes frente a la ciberviolencia

Una de las reacciones que se da ante la ciberviolencia de género es la **negación consciente**, esto corresponde a ignorar la violencia, asumiendo que es algo inherente al mundo digital, Díaz-Aguado (2014) en Donoso (2018) indica que “la juventud y la adolescencia no perciben este tipo de violencia como una nueva forma de maltrato hacia la mujer, y llegan incluso a normalizarla o a restarle importancia” (p.54), esto se evidencia cuando las y les participantes prefieren pasar por alto este tipo de comentarios, ya sea por medio del bloqueo del perfil respectivo, desactivación de notificaciones, o simplemente ignorar:

“Igual cuando me ha pasado algo directamente, aunque sean cosas más chiquitas podría decir, ya, y trato de ignorarla o bloquear a la persona o algo por el estilo, no pienso mucho en hacerme mala leche, por lo mismo están puro leseando quiero pensar, así como ah esa persona no tiene vida que anda molestando por otra parte, lastimosamente son hombres, la mayoría de las veces que me ha pasado o he visto algo” (Participante 5); “A

veces evitar el conflicto resulta mejor y no me expone tanto.” (Participante 7); “Prefiero no responder, como que le quito importancia porque ya el responderle se siente más importante y me contesta de otra forma, entonces yo simplemente... esa sería como mi forma de reaccionar, lo evito, e intento no pensar en eso, pero también encuentro que eso es bastante violento.” (Participante 10); “Yo lo que hago es bloquear y desactivar las notificaciones de los comentarios” (Participante 11)

Además de bloquear u omitir estos mensajes, Donoso (2018) menciona que algunas mujeres “optan por limitar su estancia en el mundo virtual” (p.25), esto podría ser cerrando o desactivando sus cuentas por un tiempo, evitando opinar en publicaciones, disminuir el tiempo que pasan en línea, entre otras formas que restringen su estancia en el mundo digital, al respecto la participante 11 menciona una situación relacionada: *“Tuve la experiencia de cerrar mi cuenta por una discusión que tuve en facebook a los 14 años, porque el acoso que recibí fue muy grande y solo por una opinión diferente e incluso por gustos diferentes” (Participante 11)*

Sobre esto mismo, Vergés (2017) señala que “en estas situaciones, la meta de los abusadores es intimidar y, en última instancia, silenciarlas a través de la censura directa o la autocensura.” (p. 70). Así, no parece extraño que muchas mujeres y disidencias prefieran limitar cómo se desenvuelven en internet, o bien, tomando la decisión de cerrar sus cuentas, pues corresponde al objetivo final de los agresores.

Por otro lado, Sigma dos (2021) identifica una posición frente a los comentarios violentos de género en internet, **las beligerantes**, que corresponden a personas que utilizan redes sociales con regularidad y son críticas respecto a ellas, pues conocen y saben sobre la violencia que existe dentro del mundo digital, estas personas toman una postura de rebeldía frente a estas prácticas, por ejemplo, realizando activismo digital (p. 44). Como es el caso de las participantes 8 y 4:

“Me pasa muchas veces que cuando veo... no sé, más usualmente en Facebook y en Tiktok, cuando veo tipos de comentarios de violencia, así a mujeres, disidencias, etc, eh... suelo pelear, es bastante frecuente responder los comentarios y responder hasta que me aburro y después de eso ya reporto, pero igual como que trato de estar siempre ahí, batallando contra los demás, para ver si algún día cambian porque me da rabia que denigren a los demás o que traten mal a alguien por ser como es” (Participante 8); “Yo sé que a lo mejor yo no puedo cambiar la opinión de esa persona, pero así como señalar esto, sabes que está mal, estás denigrando tal persona o tal comentario no está bien, porque ¿por qué no?... o sea, como tratar, como de entre comillas, como señalar lo que está mal tratando de no ser tan violento, aunque, aunque muchas veces da mucha impotencia, entonces uno tiende como a reaccionar de la misma forma” (Participante 4)

6. 4. Educación y concientización para combatir la violencia de género digital

Al preguntar sobre alternativas para combatir las prácticas de ciberviolencia de género, la participante 13 hace un acercamiento al activismo digital, mencionando el internet como medio para educarse sobre prácticas misóginas:

“Creo que esas prácticas suceden porque las personas no tienen filtro respecto de las cosas que pueden o no pueden decir... partiendo por el hecho de que nadie debe opinar del cuerpo ajeno, cosa que no se tenía predeterminado hace unos años atrás, pero que últimamente y gracias también a las redes sociales que han informado y... concientizado de cierta manera respecto al tema, cada vez, un poco más, se ha ido respetando ese hecho” (Participante 13)

Hay que recordar que el ciberfeminismo nace como una manera de enfrentarse a estas prácticas sexistas que denigran a mujeres y disidencias, en la búsqueda de defender la igualdad y acceso libre a internet, sin tener que auto censurarnos por comentarios de odio que puedan llegar. Este activismo permite reconocer las prácticas sexistas que se dan en los espacios virtuales, este reconocimiento invita a pensar acciones para transformar y apropiarse de estos espacios virtuales (Morales, 2020), con lógicas no discriminatorias apartadas de los estereotipos de género. Así, el ciberfeminismo trabaja por medio de la concientización digital y la alfabetización digital crítica.

Al hablar de alfabetización digital hacemos referencia a lo señalado por Sepúlveda, Valdivia y Pineda (2022), más allá de solo velar por la enseñanza de los procedimientos técnicos contra estas prácticas (entender las herramientas de redes sociales como bloquear, desactivar comentarios, entre otras), además es fundamental que se “incorpore reflexiones sobre el uso y el poder de la tecnología y sus implicancias sociales” (p.248). De esta manera, las mujeres y disidencias participantes hicieron mención a la alfabetización digital sin saber de ella directamente:

“No sé de qué forma se podrían combatir este tipo de violencias, yo creo que educar o enseñar lo del respeto, que es algo muy básico” (Participante 8); “Una de las alternativas que podría ser útil sería concientizando a las personas respecto del tema... porque a mi opinión no hay una buena educación ni información respecto de esto” (Participante 13); “Algunas alternativas que pueden ser útiles podría ser que haya un mayor control a las denuncias de ciberviolencia y que se eduque al respecto puesto que no nos enseñan cómo funciona ni a lo expuesto que estamos” (Participante 7)

Vemos que se hace mención a la educación y a los valores como práctica contra la violencia de género digital, al respecto hay algunas autoras que plantean el ciberfeminismo en la educación, sobre todo considerando que desde la pandemia se ha intensificado la educación online, una de ellas es Koseoglu (2020), quien resignifica lo postulado por el ciberfeminismo en la docencia, mencionando que puede convertirse en currículos culturalmente relevantes, los cuales estarían centrados en prevenir y erradicar las prácticas sexistas que se producen y reproducen por las opresiones y desigualdades de la sociedad, mediante el empoderamiento del estudiantado, cuestionando el patriarcado y lo que se entiende por género. Lo esencial de

este tipo de pedagogía es que plantean el empoderamiento y romper con los códigos impuestos, considerando el feminismo, género, cuerpo y educación con tecnologías.

Ahora bien, también hay bastante recelo sobre cómo las redes sociales siguen permitiendo que los perpetradores de violencia sigan en las redes, las y les participantes sentían que los agresores disfrutaban de una **impunidad** en internet, así, muchas veces los perpetradores generaban un escape del castigo frente a sus agresiones, “casi no existe un resarcimiento, es improbable que los atrapen y, mucho menos, que los sancionen” (Plan International, 2022, p. 39). A su vez, las y les participantes sienten que la normativa de las redes sociales no es suficiente, pues pueden fácilmente crear una cuenta nueva y seguir violentando, o bien, los reportes contra estas cuentas parecen no ser útiles, como explica le participante 2, quien junto a sus amistades denunció su propia cuenta para ver si realmente servía:

“Al menos siento yo que lo que serviría para combatir en videojuegos, sería que los reportes sirvieran, porque una puede reportar a un jugador para que le invaliden la cuenta durante cierta cantidad de tiempo, pero... no sirve, de hecho lo comprobamos con un grupo de amigas, me reportaron la cuenta cinco personas y no... no me hicieron ningún castigo o algo así, y siento que eso sería muy cool que sirvieran esas cosas, porque al final las personas terminan saliéndose con la suya en el fondo” (Participante 2)

A pesar de esta sensación de impunidad, el castigo en redes sociales sigue viéndose como alternativa para combatir la violencia de género digital: “Yo creo que... hacer filtros, sanciones y no dejar que personas que fueron, que quienes ejercieron la violencia puedan volver a crear una cuenta desde su dirección IP” (Participante 12); “Acudo a las normativas de reportar” (Participante 10). Y también, aunque solo fue mencionado por un participante, se insta a darle una mayor relevancia a la problemática a nivel gubernamental: “En nuestro país no se ha puesto énfasis en esos temas como realmente debería hacerse” (Participante 13)

7. Conclusiones

A partir de lo investigado se comprende que los espacios digitales y tecnologías no son violentos en sí mismos, sino que, como algunos autores plantean estos se constituyen como una “nueva” herramienta que encuentra este tipo de prácticas sexistas para perpetuar la violencia de género (García y Mindek, 2021). En internet se genera este tipo de violencia hacia mujeres y disidencias debido a que este espacio está establecido por una estructura heteropatriarcal, por lo que se vuelve otro mecanismo, una forma distinta en la que se visibiliza la violencia de género ya existente en la sociedad. Lo que diferencia esta violencia online de la violencia off line son los “facilitadores” que proporciona el mundo digital, que ayudan a su (re)producción, como el anonimato que desinhibe a los agresores, la impunidad que los exenta de recibir sanciones, la poca efectividad de la normativa y los límites en las redes sociales.

En la investigación se encontró que existen diversas formas de violencia ejercida en línea, las cuales desde algunos autores no estaba pensada como ciberviolencia de género. Sin embargo, autores como Muñiz y Cuesta (2015), Donoso (2018), García y Mindek (2021) que las señalan

y categorizan, permiten identificar más fácilmente casos de violencia digital, así mismo, estos tipos de violencia se describen desde un enfoque de género, principalmente porque las y los principales afectadas y afectados por estas agresiones son mujeres y disidencias, aquellas y aquellos que se apartan de lo normativo.

En cuanto a las sesiones de grupos focales realizadas, se encontró ciertas situaciones que las y los participantes minimizaban y no relacionaban con violencia de género digital, hasta que algún otro participante dijera algo similar, percibiendo este tipo de actitudes como algo inherente al internet, como algo que ocurre normalmente en la red. Debido a estas situaciones de violencia, la mayoría de quienes participaron en estas sesiones optaban por tener sus cuentas personales privadas para evitar comentarios de odio u acoso en sus redes sociales, ya sea por malas experiencias anteriores o bien porque es lo que habían presenciado. Así, limitando la información personal que comparten y en varios casos disminuyendo su actividad en las redes sociales, evitando opinar públicamente, a veces incluso decidían cerrar sus cuentas.

Si bien acciones como: poner la cuenta privada, bloquear y evitar decir ciertos comentarios puede disminuir el riesgo de sufrir este tipo de violencias esto también implica que nos autocensuramos de estos espacios (Vergés, 2017), sancionándonos para no ser víctimas de estas prácticas sexistas. Cuando los verdaderos agresores son quienes quedan impunes y siguen perpetuando la violencia de género en internet.

Ahora respecto a los desafíos para abordar, es interesante considerar los postulados del ciberfeminismo, siendo atingente al contexto actual, no solo como formas de acción contra la ciberviolencia sino para realizar estrategias de acción y coordinación para que mujeres y disidencias se apoderen de estos espacios y puedan acceder a los múltiples beneficios que entrega sin tener que restarse o autocensurarse para evitar comentarios denigrantes. Así, a partir del ciberfeminismo queremos ver la problemática de violencia de género digital de una manera crítica, repensando las estructuras patriarcales que permanecen y nos oprimen.

Como recomendaciones a futuro se consideran las siguientes:

1. Actualización de datos estadísticos en Chile sobre la violencia de género digital, teniendo como muestra a personas mayores de 18 años, pues los casos de violencia de género digital no solo ocurren entre adolescentes ni en ámbitos educativos.
2. Investigaciones pensadas desde una mirada interseccional, ya que permite cuestionar las categorías cerradas y complejizar la reproducción de estructuras patriarcales en los espacios digitales.
3. Investigaciones que se centren en las normativas de redes sociales y la poca repercusión que tienen las denuncias.
4. Alfabetización digital crítica que otorgue una herramienta a mujeres y disidencias para enfrentarse a casos de violencia de género digital.
5. Considerar las repercusiones de violencia de género que sucede en el mundo digital igual de relevantes que las que suceden fuera de estos espacios, acompañamiento profesional para las víctimas, y creación de redes de apoyo.

Finalmente, como límites en esta investigación se encontró la falta de estadísticas recientes sobre la ciberviolencia de género, pues la más actual era la recopilación realizada por la Fundación de Datos Protegidos en el 2018 y la ONG Amaranta en el 2020, la cual era muy acotada. Así también el tratamiento de esta temática, pues durante la revisión bibliográfica se observó que usualmente se relacionaba la violencia digital en un ámbito sentimental, vinculando estas situaciones al control de redes sociales, acoso después de una ruptura y extorsión por medio de contenido multimedia, sin embargo, esto deja de lado aquella violencia a la que mujeres y disidencias están expuestas y expuestas a diario y en situaciones cotidianas como jugar en línea, o expresar sus opiniones.

8. Referencias bibliográficas

Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID). (s/f). Lineamientos para la evaluación ética en ciencias sociales y humanidades. Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación. Recuperado de:

<https://investigacion.unab.cl/wp-content/uploads/2022/03/Lineamientos-evaluacion-etica.pdf>

Bavoleo, B., y Chaure, D. (2020). Ciberfeminismo: emergencia y características del feminismo online en Corea del Sur. *Revista De Relaciones Internacionales, Estrategia Y Seguridad*, 14(1), 137-149. Recuperado de: <https://doi.org/10.18359/ries.3746>

Baker, N., Ferszt, G. y Breines, J. (2019). A Qualitative Study Exploring Female College Students' Instagram Use and Body Image. *Cyberpsychology, Behavior, and Social Networking*, cyber.2018.0420–. doi:10.1089/cyber.2018.0420

Binder, I. (2019). Identidad y agencia colectiva del movimiento ciberfeminista en América Latina. El caso de [ciberfeministaslatam]. *Revista Dígitos*. 210. 10.7203/rd. v0i5.128. Recuperado de:

https://www.researchgate.net/publication/335694043_Identidad_y_agencia_colectiva_del_movimiento_ciberfeminista_en_America_Latina_El_caso_de_ciberfeministaslatam

Casado, S. (2018). Las redes sociales como espacios para la violencia de género en adolescentes. Trabajo Fin de Grado. Universidad de Jaén. Recuperado de: <https://hdl.handle.net/10953.1/13234>

CHVNoticias. (2022, 10 marzo). Alumno del Lastarria por presuntas amenazas de violación: “Las cabras tienen toda la razón para estar protestando”. CHVNoticias.cl. https://www.chvnoticias.cl/nacional/dirigente-estudiantil-liceo-lastarria-cabras-tiene-toda-la-razon-protestando_20220310/

CNN. (2022, 16 marzo). “Los agresores están en el liceo”: Nuevas denuncias de acoso, abuso sexual y estupro en colegios”. CNN Chile. Recuperado de https://www.cnnchile.com/pais/denuncias-acoso-abuso-sexual-colegios_20220316/

Cooperativa. (2022, 21 abril). Alumnos involucrados en caso “La Manada” fueron expulsados del Liceo Lastarria. Cooperativa.cl. recuperado el 4 de mayo 2022, de <https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/educacion/colegios/alumnos-involucrados-en-caso-la-manada-fueron-expulsados-del-liceo/2022-04-21/112205.html>

Cubillos Almendra, J. (2015). La importancia de la interseccionalidad para la investigación feminista. OXÍMORA Revista Internacional De Ética Y Política, (7), 119–137. Recuperado de <https://revistes.ub.edu/index.php/oximora/article/view/14502>

Diario Constitucional (2022, 4 septiembre). Proyecto de ley que proscribe, tipifica y sanciona la violencia digital, avanza en su tramitación. Diario Constitucional.cl. Recuperado de: <https://www.diarioconstitucional.cl/2022/09/05/proyecto-de-ley-que-proscribe-tipifica-y-sanciona-la-violencia-digital-avanza-en-su-tramitacion/>

Díaz Herrera C. (2018). Investigación cualitativa y análisis de contenido temático. Orientación intelectual de revista Universum. Revista General de Información y Documentación, 28(1), 119-142. <https://doi.org/10.5209/RGID.60813>

Domínguez Arteaga, R.A. (2021). Caracterización de la ciberviolencia de género en jóvenes universitarios: reflexiones sobre su impacto en otras violencias. Revista Transdigital, 2(3),1–21. Recuperado de: <https://doi.org/10.56162/transdigital52>

Donoso, T., y Rebollo, A. (2018). Violencias de género en entornos virtuales. Barcelona: Octaedro. Recuperado de: <https://unidaddegenerosgg.edomex.gob.mx/sites/unidaddegenerosgg.edomex.gob.mx/files/files/Biblioteca%202022/Violencia%20de%20Género/VG-40%20Violencias%20de%20género%20en%20entornos%20virtuales.%20Trinidad%20Donoso%20Vázquez.pdf>

Donoso Vázquez, T (2018). Las ciberviolencia de género, nuevas manifestaciones de la violencia machista. En Donoso, T., y Rebollo, A. (2018). Violencias de género en entornos virtuales (págs. 15-29). Barcelona: Octaedro.

El Mostrador (2022). Aprueban en general proyecto que sanciona la difusión no consentida de imágenes íntimas y otras conductas violentas digitales. Recuperado de: <https://www.elmostrador.cl/braga/2022/09/05/aprueban-en-general-proyecto-que-sanciona-la-difusion-no-consentida-de-imagenes-intimas-y-otras-conductas-violentas-digitales/>

Expósito Aguirre, O. (2020). Programa de prevención para la ciberviolencia de género en adolescentes. Recuperado de <http://repositorio.ual.es/handle/10835/9719>

Fundación Datos Protegidos (2018) Informe de Violencia de Género en Internet en Chile. Recuperado de:

<https://datosprotegidos.org/wp-content/uploads/2018/12/Informe-Violencia-de-género-en-Internet-en-Chile.pdf>

García Terán, M. (2021). El ciberfeminismo y la transformación social en América Latina y el Caribe. *Análisis Carolina*. Recuperado de <https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2021/06/AC-21.2021.pdf>

García, M. y Mindek, D. (2021). Ciberviolencia de género en redes sociales. Sus tipos, trampas y mensajes ocultos. *Controversias y Concurrencias Latinoamericanas*. Asociación Latinoamericana de Sociología. Vol.12, N°22 pp. 333-349. Recuperado de: <http://ojs.sociologia-alas.org/index.php/CyC/article/view/256/277>

Glick, P., y Fiske, S. T. (1996). The Ambivalent Sexism Inventory: differentiating hostile and benevolent sexism. *Journal of Personality and Social Psychology*, 70(3), 491-512. doi:10.1037/0022-3514.70.3.491

Haraway, D. (1991) "A Cyborg Manifesto: Science, Technology, and Socialist. Feminism in the Late Twentieth Century" in *Simians, Cyborgs and Women: The Reinvention of Nature*. New York; Routledge. pp.149-181. (Trad. Manuel Talens)

Hernández Sampieri, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. Mc Graw Hill, México.

Hill Collins, P., y Bilge, S. (2019). *Interseccionalidad*. Ediciones Morata.

Koseoglu, S. (2020). Access as pedagogy: A case for embracing feminist pedagogy in open and distance learning. *Asian Journal of Distance Education*, 15(1), 277-290. <https://doi.org/10.5281/zenodo.3893260>

Lamas, M. (2003). La antropología feminista y la categoría de género. En M. Lamas, *El género. La construcción social de la diferencia sexual* (pp. 97-125). PUEG.

Lameiras Fernández, M. (2004). El sexismo y sus dos caras: De la hostilidad a la ambivalencia. *Anuario de Sexología*. N° 8, pp. 91-102. Recuperado de: <https://sexologiaenredessociales.files.wordpress.com/2013/08/a8-4-lameiras.pdf>

Morales Aránguiz, F. (2020). Violencia de género en espacios virtuales "Develando los efectos de las violencias virtuales en la construcción y vivencia de la identidad, autoestima y sexualidad de jóvenes en Chile". Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Trabajo Social. Universidad Alberto Hurtado.

Moya Morales, M. (2004). Actitudes sexistas y nuevas formas de sexismo. En E. Barberá y I. Martínez (Coords.), *Psicología y género* (pp. 271-294). Pearson Educación.

Muñiz, M., y Cuesta, J. (2015). Violencia de género en entornos virtuales. Revista del Cisen Tramas, 3 (2). Recuperado de: <https://oaji.net/articles/2020/7304-1588093559.pdf>

Núñez, S., y Sánchez, M. (2011). Prácticas del Ciberfeminismo Uso y creaciones de identidades en la red como nuevo espacio de relación. Instituto de la Mujer.

Quecedo, R., y Castaño, C. (2002). Introducción a la metodología de investigación cualitativa. Revista de Psicodidáctica, (14),5-39. ISSN: 1136-1034. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=17501402>

ONG Amaranta (2020) Proyecto Aurora. Violencia de género en espacios digitales. <https://media.elmostrador.cl/2020/08/informe-proyecto-aurora-corregido.pdf>

Onwuegbuzie, A. J., Dickinson, W. B., Leech, N. L., y Zoran, A. G. (2011). Un marco cualitativo para la recolección y análisis de datos en la investigación basada en grupos focales. Paradigmas, 3, 127-157

Peñaranda Veizaga, I. (2019). Ciberfeminismo: Sobre el uso de la tecnología para la acción política de las mujeres. Punto cero, 24(39), 39-50. Recuperado de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-02762019000200003&lng=es&tlng=es.

Pesce, A., y Etchezahar, E. (2020); Los efectos del sexismo, los estereotipos implícitos y el lenguaje inclusivo en la brecha de género; Universidad de Buenos Aires. Facultad de Psicología; Anuario de Investigaciones; 26; 3; 147-153.

Plan Internacional. (2020). ¿Libres para estar en Línea? Las experiencias de niñas y mujeres jóvenes con el acoso en línea. Niñas con Igualdad. Global Hub. Recuperado de: <https://plan-internacional.org/uploads/2022/02/sotwgr2020-commsreport-es.pdf>

Prado Soto, N. (2018). Recursos para sensibilizar y prevenir sobre las violencias de género en las redes sociales. En Donoso, T., y Rebollo, A. (2018). Violencias de género en entornos virtuales. Barcelona: Octaedro.

Radio JGM. (2022, 25 abril). Liceo de Aplicación en Toma: Exigen educación no sexista y mejores condiciones de infraestructura y personal. Radio JGM. Recuperado de: <https://radiojgm.uchile.cl/liceo-de-aplicacion-en-toma-educacion-no-sexista-y-mejores-condicion-es-de-infraestructura-y-personal-son-las-demandas/>

Rebollo, A., Mayor, V. y Vico, A. (2018). La otra cara de la luna: la violencia invisible contra las mujeres en las redes sociales. En Donoso, T., y Rebollo, A. (2018). Violencias de género en entornos virtuales. Barcelona: Octaedro.

Sepúlveda-Parrini, P.; Valdivia-Vizarreta, P. y Pineda-Herrero, P. (2022). Enseñar y aprender en el ciberespacio: Aportes desde las pedagogías ciberfeministas a la educación virtual. Revisión sistemática de literatura. *Revista de Cultura Digital y Movimientos Sociales*, 19(2), 241-253. <http://dx.doi.org/10.5209/TEKN.77868>

Sigma Dos (2021). Discursos de odio sexistas en redes sociales y entornos digitales. Madrid: Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud, Fad. DOI: 10.5281/zenodo.4580436

Troncoso, L., Follegati, L., y Stutzin, V. (2019). Más allá de una educación no sexista: aportes de pedagogías feministas interseccionales. *Pensamiento Educativo, Revista De Investigación Latinoamericana (PEL)*, 56(1), 1–15.

Walklate, S., Fitz-Gibbon, K., Maher, J., y McCulloch, J. (2020). The Emerald Handbook of Feminism, Criminology and Social Change || Technology and Violence Against Women., 10.1108/9781787699557(), 317–336. doi:10.1108/978-1-78769-955-720201026 <https://www.emerald.com/insight/content/doi/10.1108/978-1-78769-955-720201026/full/html>

Velasco, L., Mena, y Tojar, J. (2018). Percepción de la ciberviolencia de género entre adolescentes e implicaciones educativas. En Donoso, T., y Rebollo, A. (2018). *Violencias de género en entornos virtuales*. Barcelona: Octaedro.

Vergés Bosch, N. (2017). *Redes sociales en perspectiva de género*. Instituto Andalu-z de Administración Pública. Recuperado de: <https://donestech.net/files/redessociales.pdf>

9. Anexos

DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Este documento se dirige a mujeres y/o disidencias mayores de 18 años, pero menores de 26 años, que pertenezcan a Chile y que acepten de forma voluntaria participar en la investigación sobre ciberviolencia de género. Su objetivo es dar cuenta de que manera las mujeres y disidencias entienden y experimentan la ciberviolencia entre 18-26 años.

Las personas responsables de este estudio son Rayen Acevedo y Amalia Figueroa, estudiantes de quinto año de Trabajo Social pertenecientes al núcleo de investigación de Diversidad y Género: Abordajes feministas interseccionales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.

Para decidir participar en esta investigación, es importante que considere la siguiente información. Siéntase libre de preguntar cualquier asunto que no le quede claro:

Participación: Su participación consistirá en una entrevista grupal por medio de zoom. Esta será grabada con el fin de poder utilizar la información que nos proporcionan. Responder las preguntas tomará alrededor de un máximo de 50 minutos.

Riesgos: No existen riesgos.

Beneficios: Usted no recibirá ningún beneficio directo, ni recompensa alguna, por participar en este estudio. No obstante, su participación permitirá ayudarnos en aprender sobre la ciberviolencia, caracterizar y comprender la (re)producción de esta.

Voluntariedad: Su participación es absolutamente voluntaria. Usted tendrá la libertad de contestar las preguntas que desee, como también de detener su participación en cualquier momento que lo desee. Esto no implicará ningún perjuicio para usted.

Confidencialidad: Todas sus opiniones serán confidenciales, y mantenidas en estricta reserva. En las presentaciones y publicaciones de esta investigación, su nombre no aparecerá asociado a ninguna opinión particular. Para proteger la confidencialidad, nosotros como grupo guardaremos los datos con el objetivo de realizar el trabajo de titulación.

Conocimiento de los resultados: Usted tiene derecho a conocer los resultados de esta investigación. Para ello, se mandará la investigación a su correo electrónico cuando esté lista.

Datos de contacto: Si requiere mayor información, o comunicarse por cualquier motivo relacionado con esta investigación, puede contactar a la investigadora

Responsable de este estudio: Rayen Acevedo

Correo: Rayen.acevedo@ug.uchile.cl

Amalia Figueroa

Correo: Amalia.figueroa@ug.uchile.cl

Dirección: Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile. Av. Ignacio Carrera Pinto 1045, Ñuñoa, Santiago.